

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

#### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con diez minutos del día seis de julio de dos mil once, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General celebró su Tercera Sesión Extraordinaria de 2011. Con la asistencia de: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; en representación de los partidos políticos: Fernanda Caso Prado del Partido Acción Nacional; Gerardo Triana Cervantes del Partido Revolucionario Institucional; Jaime Miguel Castañeda Salas del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Ocampo Villegas del Partido del Trabajo; Leticia Amezcua del Partido Verde Ecologista de México; J. Wenceslao García Galindo del Partido Convergencia; Nuria García Godoy del Partido Nueva Alianza; en representación de los Consejeros del Poder Legislativo: Rodrigo Moreno González del Partido Acción Nacional; Roberto Equihua Santana del Partido Revolucionario Institucional; Javier González Rodríguez del Partido de la Revolución Democrática; Ana Miriam Olivera Blaz del Partido del Trabajo; Luis Raúl Banuel Toledo del Partido Verde Ecologista de México; Jacny Gabriela Taracena Gallegos del Partido Convergencia; Jacqueline Alarcón Rivera del Partido Nueva Alianza; Alma Angélica Pérez Juárez, Secretaria Técnica de la Comisión; y el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes procedieron a desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Informe preliminar del Estudio censal sobre Participación Ciudadana en la Elección Federal 2009.
3. Informe sobre el Concurso Nacional de organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de procesos educativos que atiendan problemáticas que

limitan la participación política y social de las mujeres en condición de igualdad 2011-2012.

4. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento del Instituto Federal Electoral para la Promoción del voto por parte de Organizaciones Ciudadanas.
5. Informe Final de la Evaluación de la Calidad de la Capacitación Electoral en la Documentación utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica: al Consejero Alfredo Figueroa; a la Consejera Macarita Elizondo Gasperín; al Director de Organización Electoral, al profesor Miguel Ángel Solís; al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el maestro Luis Vaquero; a los representantes de los partidos Convergencia, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista y Partido Acción Nacional; a los representantes del Poder Legislativo de Convergencia, del Partido de la Revolución Democrática, de Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional. Así mismo agradeció la presencia de la Secretaria Técnica, la licenciada Angélica Pérez.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaró instalada.

**Secretaria Técnica, Angélica Pérez:** sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día

**El orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue aprobado por unanimidad.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** indicó que antes de iniciar con los temas del orden del día, quería hacer un comentario específico sobre el punto tres. Adelantó que se trata de documentos que en rigor debían ser presentados a la aprobación de la Comisión, sin embargo señaló que los Consejeros que forman parte de la Comisión habían acordado convocar a una siguiente sesión hacia el jueves o viernes de la siguiente semana, porque se busca tener una versión ya procesada para que se someta a consideración del Consejo General en la sesión que se celebrará a finales del mes de julio, para cumplir con el compromiso que se estableció en ese tema en enero de este mismo año.

Señaló que por la naturaleza de los mismos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica haría una presentación en esa sesión.

Se comprometió a traer de nueva cuenta estos documentos para la aprobación correspondiente, habiendo recabado los puntos de vista de todos los integrantes.

Del mismo modo, indicó que en lo que se refiere al punto número cuatro, se han recabado los puntos de vista de los integrantes. Mencionó también que en el momento que se desahogara ese punto, presentaría algunas propuestas adicionales para poder hacer un ajuste en algunos artículos.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** señaló que tenía conocimiento de que lo que se presentó en el punto tres era un informe, pero que solamente le surgía una duda a raíz de la emisión de algunas notas periodísticas en donde se destaca la intención de ciertos grupos de mujeres a participar en esta temática. Cuestionó si el IFE está atendiendo estas demandas, o si se tiene algo programado con respecto a esas peticiones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** invitó a los integrantes de la Comisión a iniciar la discusión de los puntos del orden del día y le indicó a la representante del Partido Verde Ecologista de México que en el punto correspondiente se le daría respuesta.

**Secretaria Técnica, Angélica Pérez: 2.- Informe preliminar del Estudio censal sobre Participación Ciudadana en la Elección Federal 2009.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** indicó que se haría una presentación por parte de la Directora de Educación Cívica, la maestra Sandra García, para después formular comentarios sobre el documento.

**Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Sandra García:** precisó que lo que se presentó es un informe preliminar; que el informe final se tiene previsto entregar a finales de julio, en donde ya es posible concluir todo el análisis de la información, de la base de datos que constituye más o menos 70 millones de registros.

Mencionó que se trata de un informe preliminar sobre el levantamiento de información censal a los cuadernillos de Lista Nominal de Electores, utilizados en la Elección de 2009.

Indicó que este trabajo se realizó en coordinación con la Dirección del Registro Federal de Electores y con la Unidad de Servicios de Informática, UNICOM.

Señaló que también se contó con el apoyo de las juntas distritales en cuanto a la captura de la información y de la supervisión que realizaron las juntas locales ejecutivas del Instituto.

Puntualizó que hay elementos de este estudio que se comparten con el estudio muestral que coordinó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que consistió en una muestra representativa a nivel nacional y de las 32 entidades. Señaló que en términos generales, hay una coincidencia con la información de las tendencias reportadas en este estudio que además hace un comparativo entre la Elección 2009 y la de 2003 en estos ámbitos nacional y estatales.

Destacó que este estudio tiene la posibilidad de analizar el comportamiento de la participación de las y los electores a nivel distrital, es decir, se bajó un poco más el nivel de comprensión del comportamiento de la participación de las y los electores en el nivel distrital, con base en la información disponible de los cuadernillos de Lista Nominal de Electores.

Mencionó que el propósito es que se pueda llevar un histórico de participación electoral en las Elecciones Federales que permita contar con mayor información para el diseño de estrategias de promoción del voto más específicas por parte del Instituto, enfocadas a aquellos grupos y zonas en las que se requiere focalizar, así como para tener elementos de información para el seguimiento y evaluación de impacto de las acciones en la materia.

Indicó que al igual que en el caso del estudio muestral, las variables que se están considerando, en cuanto a la participación de electores, tiene que ver con sexo, grupos de edad y tipos de sección electoral.

Señaló que un elemento que se está analizando para incluir en el informe final tiene que ver con el análisis también en comportamiento por el tipo de localidades.

Destacó que entre los principales resultados en el promedio se encuentra que la participación electoral en la Elección de 2009 fue de 45 por ciento. Que las entidades con mayor participación en cuatro casos coinciden con la realización de elecciones locales coincidentes, salvo Yucatán, que Yucatán es una entidad que se ha caracterizado históricamente por tener un nivel de participación ciudadana en las elecciones arriba de los promedios nacionales.

Mencionó que las entidades con menor nivel de participación son: Baja California, Chihuahua, Guerrero, Baja California Sur y Michoacán.

En cuanto al comportamiento de la participación en los distritos electorales destacó que el 52 por ciento de los distritos electorales, es decir, 157 distritos se encuentran debajo del promedio nacional de participación, que fue del 45 por ciento.

Señaló que de ellos, 36 distritos registraron un nivel de participación considerablemente menor al promedio nacional, estamos hablando de una diferencia mínima de 10 puntos porcentuales.

Apuntó que estos 36 distritos corresponden además y coinciden con las entidades con menor nivel de participación, y tenemos ubicados a 10 distritos en Michoacán y seis distritos en el caso de Baja California y de Chihuahua.

Indicó que el nivel de participación más bajo es de un distrito de Chihuahua y que equivale a un nivel de participación de apenas una cuarta parte de la Lista Nominal, estamos hablando de un 26 por ciento de participación.

Destacó que una de las ventajas de tener esta información a nivel Distrital es no sólo saber si son las mujeres o los hombres, la edad de los que más y menos votan, sino que además también se puede hacer un análisis más en campo para identificar a qué fenómeno se puede atribuir este nivel de participación.

Señaló la participación y la brecha de participación conforme a grupos, en donde entre el segmento de edad de los 20 y los 40 años, es donde se puede observar una mayor brecha entre la Lista Nominal, que además corresponde con los grupos de población que tienen mayor peso en la Lista Nominal, también con niveles más bajos de participación en la Elección de 2009.

En cuanto a la participación por sexo, mencionó que se confirma que la participación de las mujeres es notoriamente mayor a la de los hombres, con una diferencia de 7 puntos porcentuales en el nivel nacional. Destacó que hay menos hombres que mujeres asistiendo a las urnas, que se observa en el 99 por ciento de los 300 distritos; es decir, que en 298 distritos electorales la participación es menor en el caso de los hombres.

Señaló que en el 18 por ciento, en 55 de los distritos, el diferencial general de participación entre hombres y mujeres es de al menos 10 puntos porcentuales. Apuntó que dentro del grupo de electores de 70 años y más, en el 9 por ciento de los distritos, 28 distritos electorales, la participación de mujeres respecto a la de los hombres es menor en al menos 10 puntos porcentuales, tanto en secciones urbanas como en secciones no urbanas.

Destacó que considerando sólo secciones urbanas, el porcentaje se eleva a 15 por ciento en 46 distritos, y como ya se comentó, en los demás grupos de edad donde las mujeres votan con más frecuencia que los hombres, es sobre todo entre electores jóvenes o al menos con la misma frecuencia que ellos. Este diferencial es más evidente entre los electores de edad joven, entre 20 y 40 años, la diferencia es de 8 puntos porcentuales en secciones urbanas, y 12 puntos porcentuales en secciones no urbanas.

Enfatizó que no se recuperó información de todos los cuadernillos de Lista Nominal, porque en algunos casos el cuadernillo no aparece en el paquete electoral, y por supuesto tampoco se tiene la información de casillas especiales, donde no hay cuadernillo de Lista Nominal.

Indicó que en cuanto a la participación de los electores en distintos grupos de edad el nivel de participación es menor en el grupo de electores que representa la mayor parte de la Lista Nominal, tanto hombres como mujeres, sobre todo en las edades de entre 20 y 30 años, el día de la elección son quienes menos participan. Señaló que este comportamiento se observa también entre electores de 30 a 40 años, aunque en menor medida, y en este grupo de 30 a 40 el nivel se acerca progresivamente al promedio de la participación nacional, conforme va aumentando la edad; es decir, los que ya están cerca de los 40 años se acercan a este promedio nacional.

Apuntó que la participación por tipo de sección, es decir, secciones urbanas y no urbanas, los electores registrados en secciones urbanas votan menos que quienes tienen su domicilio en secciones no urbanas. Señaló que puede ser un indicador de que el nivel de abstencionismo, no necesariamente, sólo corresponde a un desinterés o apatía, sino eventualmente también a lo que llaman: abstencionismo activo, a una posición que el elector asume para no acudir a las urnas.

Destacó que este diferencial es menos notorio que el observado con las variables de edad y sexo y que el diferencial es más notorio entre mujeres con edades entre 40 y 54 años de edad.

Indicó que en el 27 por ciento, es decir, en 77 de los distritos del país, el diferencial de participación es de al menos cinco puntos porcentuales, entre electores que habitan en zonas urbanas, en relación con los que habitan en zonas no urbanas.

Destacó una excepción, señalando que aunque la variación no es notoria, en el caso de Chiapas y sí se acentúan diferencias en el comportamiento de participación por tipo de sección.

Reiteró el carácter preliminar del informe y señaló que un elemento central es el de ubicar aquellos distritos de mayor importancia para promover la participación en el próximo Proceso Electoral Federal. Destacó que en un primer acercamiento se puede identificar, por los niveles de participación de la elección de 2009, que en 75 distritos electorales se tiene una baja participación de población joven y en 45 distritos se tiene una baja participación de mujeres.

Apuntó que también están ubicados aquellos distritos con una baja participación de mujeres respecto a hombres, en 46 distritos, así como un conjunto de 23 distritos donde hay una baja participación de adultos mayores.

Señaló que el objetivo de este estudio es tener criterios más finos de identificación de aquellas secciones, distritos, regiones, en las que el Instituto debe focalizar sus esfuerzos de promoción del voto. Indicó que una actividad que se ha venido realizando desde 2006 en los procesos electorales es el diseño de estrategias

locales de promoción del voto que complementan los esfuerzos de la campaña institucional.

Mencionó que la información que proporcionará el estudio permitirá ubicar el núcleo prioritario de atención en cada entidad para orientar los esfuerzos de promoción de la participación electoral, que realizarán los órganos desconcentrados durante el proceso electoral que iniciará próximamente.

Comentó que aún falta concluir el análisis de toda la información, llegar a un nivel de análisis por tipo de localidad, y hacer una asignación de los criterios para identificar aquellos distritos prioritarios en los que se reforzará el trabajo de promoción, de cara al próximo proceso.

Destacó que hasta que se concluya el análisis de toda esta información se podrá ver, de acuerdo a la normativa correspondiente, la posibilidad de la publicación de la información, incluida la base de datos, que por el momento, como todavía está en proceso de análisis no se ha liberado; y también señaló que el estudio muestral estaba reservado, en tanto se pudiera concluir este estudio censal.

Señaló que otro elemento a destacar es que en todas las etapas de este análisis se ha conservado y protegido la identidad de las y los electores, de acuerdo a la normatividad vigente, en cuanto a la protección de datos personales.

Finalmente, agradeció a la Dirección del Registro Federal de Electores y de UNICOM por su apoyo, sobre todo en las capacidades de los equipos, porque en Educación Cívica no se había manejado una base de datos con más de 70 millones de registros. Mencionó que la capacidad de los equipos de cómputo les había generado algunas complicaciones, que con la colaboración del Registro, específicamente el área de estadística y de UNICOM, les fue posible solventarlas.

Mencionó que a finales del mes de julio la Dirección de Educación Cívica estaría en condiciones de entregar el estudio final, y dar continuidad a los trabajos, tanto del estudio como del diseño de las estrategias focalizadas de promoción del voto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comenzó señalando que tenía la sensación de que cuando los órganos colegiados del Instituto aprueban ciertos acuerdos o determinaciones que están vinculadas a acciones concretas de las áreas ejecutivas, a veces se toman decisiones que generan ciertos problemas de implementación.

Señaló que considera que las áreas deberían de ser más cuidadosas respecto de presentar las problemáticas que se enfrentan en la realización de trabajos de esta naturaleza.

Su primera observación sobre el documento fue que lamentablemente estaba muy desfasado. Señaló que se acordó este estudio en agosto de 2009, que entendía que el área de educación cívica es un área pequeña, pero que también entendía que se trataba de un esfuerzo colectivo de tres Direcciones Ejecutivas.

Señaló que todas las áreas habían cumplido de alguna manera, pero que el resultado final aún no se conocía. Mencionó que los integrantes de la Comisión estaban conociendo una información que a su modo de ver le parecía que era un informe impresentable y dio sus razones:

Primero, indicó que en el documento que se circuló para la sesión de la Comisión, no aparecían, por poner un ejemplo, algunos de los gráficos y reflexiones que fueron presentadas por la Directora de Educación Cívica. Cuestionó el por qué sistemáticamente ocurre esto, que es una práctica que se ha percatado sucede en varias Comisiones, sin embargo, señaló que esta Comisión la preside él y que no considera que sea sensato.

Por lo tanto instruyó al Director Ejecutivo a que vuelvan a someter a la discusión de la Comisión este documento en una presentación diferente. Nuevamente cuestionó el ¿por qué las áreas invariablemente toman la decisión de presentar un documento "x" a las Comisiones, y luego cuando hacen las presentaciones la información es mucho más rica en reflexiones y en instrumentos de análisis?

Apuntó que, por ejemplo, la Directora de Educación Cívica presentó algunos gráficos que ilustrarían de mejor manera dentro de la composición del informe algunos temas, se refería al gráfico que tiene que ver con los rangos de edad de las mujeres y hombres que participaron en la elección de 2009; señaló que este gráfico no aparece en el documento. Indicó que como éste, varios de los que están mencionados en la presentación de la Directora de Educación Cívica no están incluidos en el estudio.

Señaló que consideraba que no debería funcionar así, que si no se erradicaba esa forma, la verdad es que se estarían reproduciendo algunas discusiones innecesarias en las Comisiones.

Mencionó que sería mejor que se encontrara un esquema de trabajo donde toda la información de las áreas ejecutivas pudiera estar presentada de otra forma en los informes que se sometieran a consideración de las Comisiones.

Continuó señalando cuáles fueron los objetivos específicos que se habían planteado para este documento: indicó que uno de ellos es proporcionarle información efectiva al Instituto que le permita programar mejor algunas de las actividades que durante el proceso electoral desarrolla, particularmente los esquemas, en este caso, vinculados a la promoción del voto. Por otra parte señaló que para los partidos políticos es un documento fundamental porque una buena



parte de los análisis que se presenten pueden servir para la definición de las estrategias de acción política de los partidos.

Consideró que esto último no es indebido, todo lo contrario, que es un instrumento de trabajo que se debe colocar para la utilización de todos los actores que participan en las contiendas político-electorales en los ámbitos federales y locales. Destacó otro aspecto a considerar y es que hay muchos analistas especializados en el mundo académico, así como muchas empresas que hacen diversos estudios de opinión que podrían tener referentes más precisos de la institución, consideró que eso no se está complementando con la forma en que se presentó el documento.

Continuó con la reflexión sobre ¿cuáles son los objetivos específicos que se pueden plantear para el estudio? Señaló que anteriormente se había acordado que se daría a conocer la proporción de ciudadanos que votaron y que no votaron, según condición de sexo, tipo de sección, etcétera. Mencionó que una parte del objetivo se cumple, sin embargo cierta información contenida en el estudio presentado no aporta nada nuevo, señaló que por ejemplo, el porcentaje de participación ciudadana se sabía desde el martes posterior a la jornada electoral; que se tenía ya información sobre cuáles eran los estados en los que los ciudadanos habían participado más, así como los estados donde menos habían participado. Resaltó que esos datos se tenían desde el primer PREP.

Señaló que en algunos casos la información debería de ser más completa, por ejemplo cuando refieren que en 28 distritos la participación de las mujeres es menor, respecto de la participación de los hombres, cuando la estadística en las elecciones de los últimos años indica que el porcentaje de participación de las mujeres es más alto frente al de los hombres, por lo que se entiende que en esos 28 distritos la regla se rompe. Destacó que una de las deficiencias del estudio es que para llegar a este tipo de conclusiones se tiene que estar indagando y relacionando información. Sugirió que este tipo de información se relacione en el estudio, que la Dirección Ejecutiva enliste cuáles son esos 28 distritos electorales.

Continuó señalando que otro de los objetivos que se plantearon en el estudio fue realizar análisis descriptivos y comparativos entre entidades federativas. Indicó que si los análisis comparativos se van a reducir a saber dónde votan más o dónde votan menos o de qué rango de edad hay más o menos, no consideraba que se estuviera cumpliendo el propósito del estudio.

Precisó que otro de los objetivos era identificar posibles variaciones en los patrones de conducta de los electores, según grupos de edad. Señaló que en este caso coincidía con la Directora de Educación Cívica en que el documento lo que permite es entrar justamente a esa siguiente etapa, sin embargo, consideró que la base no está completa y que esto a su modo de ver no permitiría hacer un estudio

más detallado para cumplimentar el objetivo número tres que se planteó para el estudio.

Señaló que sobre el objetivo de conocer el impacto en la participación ciudadana derivada de los cambios de domicilio no reportados por los electores y de los ciudadanos mal referenciados era un tema que le correspondía al Registro Federal de Electores, pero que de cualquier manera estaba colocado como uno de los objetivos para este documento.

Consideró que el documento no podía ser difundido en la forma en que se presentaba, señaló que es un documento, que por la naturaleza para la que fue concebido, debería estar integrado de una manera más explícita.

Resaltó que la información debe ser socialmente útil y que este estudio no cumplía ese propósito.

Finalizó señalando que a diferencia de otras ocasiones, donde se había sentido muy complacido con los informes que ha presentado la Dirección Ejecutiva con este tema, en esta ocasión se sentía francamente defraudado como Presidente de la Comisión porque el estudio no estaba suficientemente desarrollado.

Señaló que no es posible seguir trabajando de esta manera, que es necesario presentar información que cumpla, primero, los propósitos establecidos por el Consejo General; y dos, que sirva para el debido funcionamiento de las áreas de la Institución en las partes que les toca. Insistió en que también debe ser un referente para actores políticos y para analistas.

Se comprometió a que tomaría de manera personal el documento para impulsar, junto con el Director Ejecutivo, un fortalecimiento de los contenidos del estudio.

**Representante del Poder Legislativo del PRD, Javier González:** Coincidió con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Señaló que el Informe que se presentó no tenía nada que ver con las gráficas, y que de hecho las gráficas todavía, dejaban bastantes huecos por llenar. Precisó que hay párrafos que no se entienden lo que se presenta.

Formuló un par de solicitudes: la primera referente a la base de datos que, según él tenía entendido estaba bajo resguardo de UNICOM, la cual contenía los datos de todos los ciudadanos que votaron en 2009, entre ellos el nombre. Su primer petición fue que a dicha base de datos se le hiciera una especie de llaves electrónicas, para que por lo menos dos o los tres Consejeros que integran la Comisión tuvieran una, y que sólo mediante el uso de las tres llaves fuera posible tener acceso a toda la base de datos, con el fin de protegerla.

Señaló que lo anterior lo planteaba en función de que la base de datos en manos de cualquier partido era oro molido, porque permitiría saber quién va a votar.

Indicó que su segunda petición se refería a que una vez que se salvaguardara toda la información de datos personales, se les diera acceso a los partidos políticos a la base de datos para poder realizar sus propios análisis.

Solicitó que se le diera respuesta a sus dos solicitudes, de ser preciso ese mismo día.

**Consejera Electora María Macarita Elizondo:** Inició planteando una duda sobre la base de datos a la que se refirió el Representante del Poder Legislativo del PRD, mencionó que tenía entendido que la base que estaba utilizando la DECEYEC no era la base original. Sino que ésta permanecía bajo resguardo de UNICOM, refiriéndose a la que contiene datos personales. Por ello, consideró que era necesario que se eliminara bajo un procedimiento que diera certeza de que no podría utilizarse posteriormente y que era importante que la UNICOM precisara si esa base de datos contaba con medidas de seguridad para poder identificar, en su caso, el mal uso que se le pudiese dar.

Indicó que estaba en el entendido de que se trataba de dos bases de datos diferentes porque advertía que la propuesta que se estaba planteando era para la utilización de la base de datos original con los datos personales, con candados de seguridad para quienes lo utilicen. Señaló que entendía que ya estaba encriptada la base en UNICOM y que lo que tenía la DECEYEC ya estaba liberado del empleo de datos personales.

**Representante del Poder Legislativo del PRD, Javier González:** Señaló que sí, esa base de datos donde están todos los datos personales estaba encriptada en UNICOM, alguien tenía acceso y la podía desencriptar. Indicó que su propuesta era que esa base de datos posiblemente no se debía desechar, porque es información que puede ser muy útil para el Instituto. Preciso que lo que estaba planteando es que a esa base de datos, no la que trabaja DECEYEC, la que contiene todos los datos, cada uno de los tres Consejeros que pertenecen a la Comisión pudiese tener acceso mediante una llave electrónica, para que sólo con el uso de las tres llaves se pudiese abrir.

Puntualizó que la misma gente que se encargó de encriptarla, en dos segundos podía desencriptarla, teniendo cada Consejero un acceso y que tendrían que estar los tres de acuerdo al mismo tiempo, para poder abrir esa base de datos y que nadie más pudiese tener acceso a la misma.

**Representante de Convergencia, Guillermo Cárdenas:** Mencionó que no entendía la inquietud del PRD porque esta base de datos se había generado

desde hace aproximadamente dos años y que apenas se estaban preocupando por ponerle candados.

**Representante del PRD, Jaime Castañeda:** Solicitó que este tipo de documentos se arreglaran. Mencionó que la presentación en Power Point se acercaba más a un informe que lo que se circuló con anterioridad. Puntualizó que había cosas que estaban verdaderamente preocupantes en el documento, especialmente en las conclusiones.

Citó el inciso a) que a la letra dice: los hallazgos reportados en el estudio muestral de participación ciudadana se replican en la mayoría de los distritos electorales. Existen, sin embargo, variaciones importantes en los niveles de participación por sexo y edad, en contraste con el comportamiento general, concentrados en distintos grupos minoritarios de distritos. Indicó que lo había leído con las comas que están incluidas y todo, y no le había entendido. Mencionó que como éste había otros ejemplos, que en el inciso d) se abunda mucho y al final se entiende lo que se quiere decir, citó "un mayor nivel de participación en secciones no urbanas, respecto a lo observado en las urbanas". Señaló que son cuatro líneas de texto en las cuales es muy fácil resumirlo.

Continuó diciendo que se debía reconocer la honestidad porque en el inciso e) se dice, el análisis de localidad (que sería el que a los partidos les podría aportar bastante), ese todavía no está listo. Señaló que no pasa nada si se dice que no está listo y que se agradece, pero reiteró que hay otras cosas que no se entienden.

Concluyó reafirmando que es impresentable, por lo que sugirió que el documento sea mejorado y se presente de nueva cuenta.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Coincidió con los planteamientos expresados por quienes le antecedieron en el uso de la voz, relacionados con la calidad del informe presentado ante la Comisión y un fuerte llamado de atención de la Presidencia y de la Comisión misma suscribiendo en sus términos lo señalado por el Consejero Baños.

Comentó que es necesario contar con un buen estudio en la materia por ser la participación electoral uno de los elementos más importantes para la vida electoral en México, todos los insumos con los que contemos deben ser de calidad y serán de gran ayuda no sólo para diversas instancias externas de la institución, sino para la elaboración de nuestras propias estrategias de difusión en el proceso electoral.

Solicitó contar a la brevedad con otra propuesta de documento con el propósito de sostener una discusión en relación a su contenido, alcances y el análisis que se elabore, mismo que será de una importancia nodal para el IFE, los partidos políticos y todos los interesados en la vida electoral.

Requirió hacer un análisis serio de los datos que nos permitan arribar a conclusiones, ya que el apartado que se nos presenta en este sentido, no arroja elementos objetivos que permitan contar con evidencia plausible respecto de lo que se concluye en el documento.

En este mismo sentido describió la integración del estudio, compuesto por 17 páginas, ocho de las cuales contenían los antecedentes de su construcción, tres o cuatro páginas de resultados, y, en la página 16 el apartado de conclusiones, como parte del trabajo.

Solicitó postergar la discusión de fondo y no abonar más en el tema, más que para consignar la espera otro estudio a la brevedad.

**Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Sandra García:** Enfatizó que la protección de los datos personales estaba salvaguardada desde el inicio del proceso de análisis. Indicó que desde la captura que estuvo a cargo de las juntas locales y distritales ya no se tenía información personal del elector; y que cuando se concluyó el período de captura se reordenó la base, de tal manera que no existiera la posibilidad de comparar el cuadernillo impreso con el orden en el que aparece la información de los electores en la base de datos.

Señaló que en efecto, no es un documento acabado, pero que consideraba que sí hay un asunto que es importante señalar.

Puntualizó que en el informe que se presentó a la Comisión, en mayo de 2010, se habló de un período de realización de este estudio que concluía en junio de 2011. Aceptó que no se tenía la información final el 30 de junio de 2011, sin embargo, consideró que el desfase no era tan radical porque se estaban comprometiendo a entregar el informe a finales del mes de julio.

Señaló que efectivamente hay un rebase en el equipo de la Dirección de Educación Cívica y que desde 2008 se ha venido insistiendo en que se revise.

Enfatizó que son muy pocos en el equipo, que hay mucha inestabilidad, que se tienen muchas encargadurías, muchas vacantes, muchos colaboradores por honorarios eventuales y que hay una carga de trabajo excesiva.

Lamentó el no haber podido entregar el documento completo, señaló que siempre han procurado en el área, bajo la supervisión del Director Ejecutivo, entregar documentos dignos de presentarse a la Comisión.

Mencionó que lamentaba que el informe no fuese considerado en carácter preliminar y que denotaba un nuevo indicador de que, en efecto, había una situación difícil en el equipo de educación cívica que requería ser fortalecida,

sobre todo, por los grandes desafíos que ahora se plantean con la Estrategia Nacional de Educación Cívica.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sobre lo señalado en el último punto por la Directora de Educación Cívica, informó a la Comisión que abundaría en el tema en otra sesión, pero que adelantaba que estaba revisando con el Director Ejecutivo una reordenación de la Dirección para poder hacer un trabajo más equilibrado dentro de la misma.

Solicitó que la discusión sobre el particular se trasladara a un momento procesal diferente.

**Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Luis Javier Vaquero:** Señaló que si bien es cierto que el documento se había presentado en carácter de preliminar, el primer responsable de llevar ese trabajo a la mesa era él.

Precisó que por los tiempos en que se había comprometido entregar el estudio consideraron, que si aún no lo tenían concluido, presentarían un avance preliminar de lo que se había encontrado en la base de datos. Reiteró que había sido complicada la elaboración por diversos factores que ya habían sido señalados, que se hacía cargo de lo que se había comentado.

Lamento que en esta ocasión el estudio se hubiese presentado así, indicó que siempre han tratado de presentar los documentos de la mejor manera posible.

Aceptó que no había sido la mejor presentación del documento, que sin embargo aseguraba tanto a los Consejeros, como a los miembros que conforman la Comisión, que traerían un documento más acabado, con la calidad necesaria que permita realizar las conclusiones que permitan hacer, como se planteó en los objetivos, una difusión más focalizada para la promoción del voto en aquellos distritos en los que se detecte baja participación.

Ofreció una disculpa y se hizo responsable del nivel de avance que tenía el informe. Señaló que ciertamente, lo que acababa de decir la Directora de Educación Cívica, era un factor fundamental que les ha complicado la elaboración de los trabajos.

Se comprometió a que en una próxima sesión presentaría un documento más acabado, más analizado y con conclusiones más certeras.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Mencionó que se quedaba con el compromiso del Director Ejecutivo, porque estaba cierta que el área trabaja, que siempre tienen mucha carga de trabajo y a veces, aunque uno quisiera apurarlos no es posible.

Solicitó que la versión presentada se subiera a intranet porque consideraba que había datos que, como bien lo había señalado el Consejero Baños, eran muy relevantes para los partidos políticos, y que podrían utilizar.

Manifestó una duda con respecto al estado de Chiapas, relativo a la excepción con respecto al marco de capacitación. Solicitó saber por qué se dio de manera diferenciada y por qué se colocó en una especie de "encorchetado", porque en los datos estadísticos que habían circulado no se detectaba, pero que seguramente ellos por algún motivo lo habían detectado.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Realizó un par de propuestas: la primera, que se estableciera como un compromiso de la Comisión de Capacitación, particularmente con cargo al Presidente de la misma y al Director Ejecutivo de Capacitación, realizar una nueva presentación del documento con una estructura diferente, que nos permitiera responder fundamentalmente a los objetivos para lo cual fue diseñado el documento.

Se ofreció a participar de manera activa con la Dirección Ejecutiva, para que se pudiera concretar y satisfacer las preocupaciones expresadas en la Comisión. Señaló que dicha presentación se haría en una sesión posterior, que no sería en un tiempo muy largo. Indicó que éste sería el primer compromiso.

Apuntó que el segundo compromiso que proponía, si estuviesen de acuerdo los integrantes que representan al PRD, sería que le permitieran revisar con el área correspondiente la posibilidad de que una vez agotado el propósito de la construcción de esta base de datos, debiese continuar o no existiendo, porque si era como en el caso concreto, toda proporción guardada, de los paquetes electorales, que una vez que la elección concluye, hay una disposición de ley que señala que deben desaparecer, en este caso se procedería de igual forma.

Por lo anterior, solicitó al C. Javier González que le permitiera hacer esta revisión y en la siguiente sesión informar sobre este punto.

Indicó que en el supuesto de que la Base debiera conservarse, consideraba que se tendría que analizar lo relativo a las llaves. Mencionó que no estaría de acuerdo que fueran los Consejeros, sino los que fueran miembros de la Comisión o alguna persona que quede claramente identificada en la estructura ejecutiva, la que tenga la base, para que sea un acceso único, y cuando se requiera, en su caso, acceder, entonces que quedara muy claro quién tiene el acceso, obviamente con la posibilidad de que se analizara de qué manera podía ser utilizada la información para otro tipo de estudios con cargo a otras Instancias.

**Representante del Poder Legislativo del PRD, Javier González:** Reiteró su solicitud que había hecho en cuanto a que les fuese entregada la base de datos a

los partidos políticos, resguardando por supuesto todos los datos, y hasta donde fuese posible, para que pudieran hacer su propio análisis.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Recordó que en la parte final de su última intervención había señalado que tendría que hacer el análisis para ver cómo se podría dar atención, que entonces, solicitaba que se le permitiera presentar una solución para la siguiente sesión de la Comisión.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Reiteró la necesidad, expresada en anteriores ocasiones, de no presentar datos de tablas en formato PDF, ya que ello dificulta el trabajo o análisis que se puede hacer de la información del trabajo de las áreas. Solicitó que el nuevo Informe, y cualquier otro que se presente, no se vuelvan a entregar tablas y anexos en formato PDF.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que tenía la impresión de que no existía ninguna complicación, que era un asunto de orden técnico que podía ser atendido sin ningún problema.

Así que, se comprometió a cumplirlo e instruyó a la Secretaria Técnica que lo anotara como un compromiso.

Resumió que se habían asumido tres compromisos en este tema: los dos primeros que mencionó anteriormente y la petición concreta del Consejero Figueroa, que pareciera ser de forma, pero que era en realidad una petición de fondo porque, efectivamente, para poder hacer algunos análisis complementarios, se requería un esquema de presentación diferente.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Se sumó a lo dicho por el Consejero Figueroa, mencionó que en algunas ocasiones, que no se refería a esta Comisión, sino a otras en donde se aprueban los proyectos y luego se someten a la consideración del Consejo General en PDF, y que se tienen que transcribir completamente porque no se pueden trabajar.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que estaba totalmente de acuerdo con el tema y que lo harían de esa forma.

**Secretaria Técnica, Angélica Pérez: 3.- Informe sobre el Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo de Procesos Educativos que Atiendan Problemáticas que Limitan la Participación Política y Social de las Mujeres en Condición de Igualdad, 2011-2012.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Solicitó a la Directora de Educación Cívica que presentara el tema. Señaló que su propuesta era que se diese por recibido, que era un documento que aún requería observaciones y que se podría llevar a la mesa también en la sesión que se realizaría la semana próxima. Lo



anterior, porque requería ser aprobado a la brevedad para su implementación por parte del área ejecutiva.

Indicó que desde su punto de vista, no podía ser un informe, sino más bien, se trataba de documentos que requerían la aprobación de la Comisión.

Puntualizó que la solicitud que había recibido por parte de la Dirección era presentar un informe, pero que habiendo revisado los documentos, se cercioró que se trataba de una aprobación.

Señaló que en razón de que así se había circulado el orden del día, solicitaba se hiciera una presentación por parte de la Dirección de Educación Cívica, que se diera por recibido y se avanzara al siguiente punto.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Cuestionó sobre su inquietud sobre las solicitudes que habían estado haciendo las organizaciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Enfatizó que en este punto del orden del día el Director Ejecutivo le daría respuesta, como se había acordado.

**Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Sandra García:** Comenzó la presentación señalando que era del conocimiento de la Comisión, que desde 2008 la Cámara de Diputados, a iniciativa de la Comisión de Equidad y Género, había asignado recursos etiquetados para la realización de políticas que promovieran la igualdad y la equidad, en todas las dependencias y órganos autónomos.

Indicó que en el caso del IFE, desde 2008 la Cámara de Diputados asignó en DECEYEC el recurso, que desde entonces ha venido asignándolo también a otras áreas para impulsar este tipo de iniciativas.

Mencionó que por la naturaleza, funciones y objetivos del Instituto y de la propia DECEYEC, el recurso etiquetado en DECEYEC, en lo relacionado a educación cívica, se ha destinado a realizar acciones que promuevan la participación política y social de las mujeres en condiciones de igualdad.

Puntualizó que una de las modalidades en las que se había implementado o ejercido este recurso etiquetado, tenía que ver con la realización de concursos con organizaciones de la sociedad civil, lo cual permite ampliar el alcance y cobertura de las iniciativas y programas en la materia, generar sinergias con los actores de sociedad civil para la participación democrática de sectores específicos de la población y contribuir al mismo tiempo al fortalecimiento del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.

Señaló que así, anualmente, desde 2008 se han realizado concursos con organizaciones para apoyar la implementación de procesos de formación.

Mencionó que bajo el marco de la ENEC y las nuevas orientaciones estratégicas de la misma, se estaba planteando el Concurso Nacional 2011-2012, para ampliar el período de apoyo y de proceso de trabajo con las organizaciones de sociedad civil, de tal manera que se pudiese contribuir al desarrollo de procesos de participación. Enfatizó que no sólo se refería a talleres, sino más bien a impulsar, contribuir, fortalecer los procesos de participación que realizan las organizaciones de la sociedad civil, mediante procesos educativos que fortalezcan las experiencias de participación y, sobre todo y lo más importante, que aporten alternativas viables para promover la participación social y política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Señaló que se hicieron algunos ajustes a las ediciones anteriores, que éstas se ven reflejadas en el objetivo general y en los objetivos específicos.

Indicó que se incluyó mayor relevancia al proceso de diagnóstico, no sólo el inicial que realizan las organizaciones, sino uno más específico, incluso con los grupos de población con los que se vaya a desarrollar el proyecto, de tal manera que se puedan hacer diagnósticos sobre brechas de género más específicos, más puntuales, y donde también se puedan identificar aquellas competencias necesarias a desarrollar con mujeres y hombres, con los que se va a realizar el proyecto, lo cual pudiese generar diagnósticos que permitan identificar propuestas, para promover la participación efectiva de las mujeres.

Apuntó que otro de los objetivos tenía que ver con el adaptar y diseñar las distintas modalidades de propuesta educativa, que hasta ahora ha desarrollado el Instituto para población adulta y de esta manera, dependiendo de los diagnósticos particulares sobre participación en condiciones de igualdad, se realizaran ajustes.

Mencionó que otro énfasis con la nueva propuesta del concurso era detonar y fortalecer iniciativas ciudadanas. Señaló que desde el objetivo general, la intención es no sólo dar talleres, cursos, sino apoyar procesos ya existentes de participación, de organización ciudadana para fortalecerlos, y que permitan contribuir a cerrar estas brechas de desigualdad, o bien, a remover obstáculos para la participación equitativa en aspectos de la vida pública.

Indicó que otro de los objetivos que se estaban contemplando con el concurso, es que se pudiese hacer un ejercicio de sistematización de la experiencia más a fondo, de tal manera que fuese posible, de acuerdo a las orientaciones generales de la ENEC, generar conocimiento, aprendizajes de la práctica sobre estas iniciativas, que permitan identificar claves de éxito para ubicar buenas prácticas de participación y formación ciudadana, en este caso en específico, en el tema de equidad de género que es la línea estratégica dos de la ENEC. Señaló que en la

ENEC se tienen un par de proyectos para identificar experiencias, buenas prácticas en materia de prácticas sociales, políticas públicas y estrategias educativas que contribuyan a la construcción de ciudadanía.

Destacó que como objetivos específicos se había propuesto la realización de informes públicos; hacer más visible el trabajo que se está realizando de parte del Instituto en colaboración con estas organizaciones que resulten seleccionadas, para contribuir al debate sobre mejoramiento de políticas. Señaló que en este caso en particular, se refería a aquellas que promovían la participación equitativa y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Indicó que en lo referente a las etapas se harían los ajustes aprobados por la Comisión. Puntualizó que son seis, la inicial de la convocatoria, insistió en que se modificaría, señaló que se mantendrían el número de semanas, sólo que sería a partir de la fecha en la que la Comisión considerara conveniente aprobar el documento; la gestión y firma de convenios de colaboración, y apuntó que hay tres momentos de reunión, es decir, de capacitación a las organizaciones para atender la necesidad de contribuir a fortalecer las capacidades de las organizaciones.

Señaló que no todas las organizaciones, necesariamente manejan el tema de la perspectiva de género. Por lo anterior, indicó que se tiene contemplado todo un proceso de capacitación para que en efecto, los procesos que se detonen, tengan y manejen de manera muy adecuada, desde los diagnósticos participativos, manejen esta perspectiva de género y que en los propios procesos de intervención y sistematización, también consideren esta perspectiva en su análisis e implementación.

Apuntó que se harían ajustes a las propuestas de intervención educativa en función de los diagnósticos; que se realizaría un nuevo proceso de capacitación para el tema de la sistematización y evaluación de procesos, y que finalmente, se haría una evaluación y sistematización participativa de los resultados.

Señaló que en total se estaba planteando un período de 18 meses para la realización de esta nueva edición, en la lógica de poder dar mayor tiempo al proceso de trabajo de las organizaciones con los grupos de población, enfatizó que hacer un cambio cultural no era una acción que se pudiese lograr con un solo taller.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Indicó que quedaba pendiente la respuesta a la pregunta que había realizado la representante del Partido Verde para que se pudiese pasar al siguiente punto del orden del día.

Insistió en que estaba abriendo un espacio para recibir observaciones con límite al lunes de la siguiente semana a las 3:00 de la tarde. Lo anterior en función de que se enlistaría como un punto para la aprobación de la Comisión en su siguiente

sesión. Adelantó con el objetivo de que los integrantes tuviesen espacio en su agenda, que se tendría sesión de Comisión el jueves 14 a las 11:00 de la mañana, por lo que tendría que circular a más tardar el lunes en la tarde, la convocatoria con los documentos correspondientes para su discusión.

Reiteró que en caso de tener observaciones al documento les agradecería mucho que se las entregaran a más tardar el lunes por la mañana, para poderlas impactar y mandarles el documento.

**Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Luis Javier Vaquero:** Dio respuesta a la inquietud de la representante del Partido Verde señalando que existen muchas organizaciones que se acercan a la DECEYEC, justo porque se dan cuenta que se tienen proyectos en los que el IFE ayuda y promueve las actividades que desarrollan las organizaciones de esta naturaleza.

Indicó que lo que siempre se les indica es que se tienen estos concursos con un protocolo determinado, con ciertos requisitos, donde ellos pueden participar con su proyecto y se les explica en qué consiste el concurso, que hay un jurado que establece cuáles son las condiciones para participar pero, sobre todo, para calificar cuáles son, según su punto de vista, las mejores propuestas para que las organizaciones sean apoyadas. Señaló que es importante mencionar que es un jurado que no recae en la institución, sino que más bien está integrado por expertos externos.

Señaló que lo conducente es canalizar a estas organizaciones para que conozcan cuáles son los términos de la convocatoria y que si cumplen con los requisitos participen en el concurso.

Puntualizó que ese es el mecanismo porque se cuenta con pocos recursos y se debe someter a un escrutinio en un concurso, porque si no el IFE sería incapaz de dotar de recursos a todas las organizaciones existentes. Indicó también que se trata de pertinencia porque se califica que las organizaciones realmente estén orientadas al objetivo que se plantea.

Le comentó a la Representante del Partido Verde que se les podía facilitar esta información a las organizaciones de mujeres que tengan interés para que concursen.

**Secretaria Técnica, Angélica Pérez: 4.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas.**

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Mencionó que en unos segundos entregaría un cuadro que contiene la información de cómo se realizaron los

ajustes en cada uno de los artículos. Indicó que tenía algunas consideraciones sobre este punto.

La primera se refería a que esta propuesta de reglamento había sido analizada en la sesión anterior de la Comisión que, como ha sido costumbre en las Comisiones que generalmente integran los Consejeros que estaban en la mesa, se había abierto un espacio para atender las preocupaciones de los partidos políticos y representantes del poder legislativo. Señaló que tenía la información, de parte de la Secretaria Técnica y de Yoali Monroy, de que prácticamente todas las observaciones estaban impactadas en el documento.

Indicó que aún tenía algunas preocupaciones, una de ellas compartida con el Consejero Alfredo Figueroa y era que este documento no debería de traer una redacción así, sobre las definiciones de propaganda política y propaganda electoral. Recordó a los integrantes que en ese momento se estaba trabajando bajo la coordinación de la Comisión de Quejas y Denuncias los Lineamientos que irían a ser discutidos ya en su último momento.

Señaló que el Consejero Figueroa había convocado a sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias ese mismo día por la tarde.

Apuntó que tanto los partidos, como los Consejeros ya habían presentado algunas observaciones sobre el tema en varias ocasiones. Enfatizó que su propuesta concreta era que en el artículo 4, en el numeral 3, incisos k) y l), en lo que se refiere a las definiciones de propaganda política y propaganda electoral respectivamente, se armonizara a lo que establezca el Acuerdo que apruebe el Consejo General, fijando los Lineamientos en materia de propaganda electoral. Lo anterior, porque si no ocurriría lo que ya ha pasado en otras ocasiones, que se tienen diversos instrumentos que regulan ciertos temas y contienen definiciones diferenciadas.

Concretó que su idea era que en el Reglamento no se incluyeran definiciones ni de propaganda electoral, ni de propaganda política, señaló que no entraría en ese momento a una discusión sobre lo qué es una y otra, porque no era la instancia pertinente. Reiteró que su propuesta era que en el numeral 3 del artículo 4, incisos k) y l) respectivamente, las definiciones remitan al Reglamento que se apruebe en esa materia.

Señaló que la instancia de la Comisión de Quejas, que coordina el Consejero Figueroa, es en donde se acordarían estas definiciones.

Apuntó que los que estén sobre ese tema se eliminarían y que les daría la versión final ese mismo día por la tarde, antes de que se subiese a Consejo.

Mencionó que había una propuesta de Nueva Alianza que consideraba debía ser atendida. Indicó que Nueva Alianza había solicitado agregar un nuevo artículo 16,

haciendo el recorrido de la numeración, para que quedara muy clara la obligación de que se transparenten los recursos que se van a utilizar en apoyo a las actividades que realicen estas organizaciones. Le dio la razón a Nueva Alianza y apoyó la propuesta, señaló que entre más transparente sea el Instituto con el uso de los recursos públicos, consideraba que sería mejor.

Su siguiente propuesta se refirió a modificar el artículo 7 que mencionaba "El Consejo será la última instancia encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, asimismo, contará con la colaboración de los órganos del Instituto y de las autoridades electorales locales...", propuso eliminar la palabra "última" y agregar un texto adicional, para quedar como sigue: "El Consejo será la última instancia encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, asimismo, contará con la colaboración de los órganos del Instituto y generará los esquemas de coordinación con los Institutos Electorales locales, que permitan el cumplimiento del propio Reglamento". Lo anterior, argumentó porque el Instituto no puede incluir en un Reglamento una instrucción a los órganos electorales locales porque no forman parte de la estructura del mismo. Consideró que en su propuesta de redacción se incorporaba una secuencia más correcta conforme a las atribuciones del Instituto.

**Representante del PRD, Jaime Castañeda:** Manifestó sus reservas al reglamento, señaló que veía cosas preocupantes, como el artículo 3, que el PRD se había quedado con la idea de un cambio mínimo, que era: "Vota, voto, votó" que habían sugerido y que en ese momento se estaba presentando ese articulado así.

Indicó que en el artículo 3, tenían reservas por cuanto al ámbito no nacional, por las discusiones que se dieron en la construcción del COFIPE, señaló que lo que dice el artículo 2 del propio Código, en sentido de la extraterritorialidad correspondiente a la promoción del voto, por las reglas del voto en el extranjero.

Indicó que tenían algunas reservas que presentarían, porque era la primera vez que se discutiría el documento, aunque ya se hubiese presentado con mucha antelación, que considerada que tendrían que ver y disponer de tiempo para poder hacer observaciones a la propuesta. Mencionó que al partido le inquietaba lo referente a la extraterritorialidad.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Aclaró que se había abierto un espacio que fue respetado escrupulosamente por la Comisión para la presentación de observaciones, que no consideraba prudente que se mencionara que era la primera vez que se estaba analizando esa norma.

Indicó que su segunda consideración era que le constaba que la Secretaria Técnica había visitado a las representaciones de los partidos para recabar los puntos de vista que se habían impactado.

Mencionó que el Reglamento, en la versión actual, lo había circulado desde la semana anterior, el día que había convocado, por lo que consideraba que los cambios a los que se refería el representante del PRD estaban ahí contenidos, reiteró que ese documento sí se había circulado.

Finalmente señaló que si se tuviese alguna diferencia con cierto artículo se podía plantear en ese momento y se revisaría, que no tenía inconveniente alguno.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Cuestionó si los Consejeros irían juntos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió al cuestionamiento de la representante del Partido Verde señalando que hasta el momento sí, pero que por supuesto siempre existía la posibilidad de que se pudiesen tener opiniones que modifiquen alguna de las normas. Mencionó que eso siempre es posible, incluso hasta el momento en que se aprueba en Consejo General.

Solicitó que se construyeran las observaciones finales para que se pudiese llevar el tema al Consejo General.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Retomó la necesidad de enmarcar con toda claridad la naturaleza del documento, ya que su propósito central es regular y cuidar el proceso de promoción de la participación ciudadana, garantizando que esto se lleve a cabo, pero estableciendo reglas que no nos lleven a afectar otras esferas constitucionalmente protegidas dentro de un proceso electoral y las campañas, o que se vuelvan un ejercicio de simulación para apoyar a alguna de las opciones políticas que habrá en el país en el proceso electoral.

Consideró fundamental la construcción de reglas mínimas, y no de un documento absolutamente desarrollado sobre el particular, sino sobre el proceso de promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.

Expresó la pertinencia que todas las definiciones que contiene el documento sean armónicas con la normatividad electoral, refiriéndose con toda calidad, por ejemplo, al artículo cuarto del Reglamento y su relación con el Reglamento de Quejas y Denuncias aprobado por el Consejo General.

Expresó su deseo por tratar de hacer que se presenten en una sola sesión del Consejo General el Reglamento en comento y el de Propaganda Electoral, para tener la garantía, todas y todos, que efectivamente hay una misma concepción plasmada en las definiciones que contengan.

Por otro lado, apoyó la modificación sugerida por el Consejero Baños respecto al tema de no implicar a terceros a los que no se pueda obligar y ser cuidadosos en la redacción que se utilice. Recordó que en una ocasión anterior se establecieron sanciones a las organizaciones de observadores electorales ya que el propio mecanismo por el que se regulaban esas organizaciones, en términos de lenguaje, podía prestarse a confusiones. En este mismo sentido citó como ejemplo la aseveración sobre “la principal obligación que tienen las organizaciones ciudadanas de fomentar la participación en los procesos electorales federales”; se debe tener presente que el vínculo del Reglamento con las organizaciones ciudadanas procura normar esa condición de aquellas que así lo determinen, por lo que propuso no usar lenguajes que puedan interpretarse como una imposición del IFE a las organizaciones ciudadanas.

Recalcó que el IFE no regula a las organizaciones ciudadanas en un sentido amplio, en general son asociaciones de la sociedad civil constituidas sin fines de lucro, por lo que se debe cuidar el lenguaje con el que se va construyendo ese tipo de reglamentos, y pensar muy bien que éste guarda una gran diferencia de otros instrumentos normativos del IFE, como es el caso del Reglamento de Quejas y Denuncias, o el Reglamento de Propagandas. El reglamento está dirigido en realidad no a especialistas electorales en el sentido estricto, como los partidos políticos o sujetos regulados, sino a organizaciones sociales, por lo que consideró pertinente tener algún documento que introduzca o explique en el propio reglamento esa condición y que permita que cuando se les presente a las organizaciones, quede establecida con toda claridad cuál será la naturaleza de las prohibiciones que se establecen y por qué están establecidas.

**Consejera Electoral María Macarita Elizondo:** Consideró que eran atendibles las preocupaciones y propuestas que habían formulado las representaciones partidistas, así como las inquietudes iniciales que pronunció el Consejero Presidente de la Comisión, las cuales compartió.

Manifestó que tenía algunas inquietudes vinculadas a los pronunciamientos iniciales, que no los iba a repetir, pero que sí se quería adherir a aquella que pronunció el Consejero Baños que atribuía a la representación de Nueva Alianza, vinculada a darle seguimiento a ese apoyo económico que pudiesen recibir las organizaciones ciudadanas.

Señaló que el artículo 11 original, segundo párrafo, no se incluyó en esta versión que decía: “En caso de que el Instituto apoye económicamente a alguna organización ciudadana se firmará un convenio de colaboración con esta”. Se adhirió a la inquietud de Nueva Alianza de que aquello que se suprimió se quedase, aunque si se redactara de alguna otra forma compartiría el hecho de que, por lo menos, sí se tenga cuidado del seguimiento que se le dé al apoyo económico.



Mencionó que compartía la inquietud de la diferencia entre propaganda electoral y propaganda política del artículo 4 y que también se corría al artículo 13, pero que se hacía partícipe del comentario que había hecho el Consejero Presidente de esta Comisión, de que se continuara en los mismos términos, como en algunos otros Reglamentos para no hacer una distinción entre este Reglamento, y aquellos que sí lo precisan, y obviamente suprimir la definición en este Reglamento.

Por último, señaló que en el artículo 18, consideraba que en el primer párrafo sí se debía contener que las campañas de promoción del voto no podrán pronunciarse a favor o en contra, pero que había que agregarle "pre-candidatos". Mencionó que si bien era cierto, que estaba en el párrafo 2 de ese mismo artículo 18, consideraba que era importante que en el propio artículo 18, en la parte del primer párrafo, quedaran incorporados en esta prohibición los precandidatos.

Preguntó si también se debían incluir a los aspirantes, porque ya se tenía una definición de aspirante en el Reglamento de Quejas. Enfatizó que no sé sabía hasta dónde también se tenía que incluir que las campañas de promoción de voto no estuvieran a favor o en contra de aspirantes.

Señaló que lo que sí tenía cierto es que las pre candidaturas sí debían ser incluidas en este párrafo segundo. Solicitó al Consejero Baños que presentara una nueva versión que incluyera todas estas nuevas observaciones y que pudiesen tenerlas antes del jueves, o para la próxima sesión que se preveía para el jueves 14, para tenerla con oportunidad y analizar las diferencias y ajustes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que referente a la propuesta de la Consejera Elizondo, no tenía ningún inconveniente. Que consideraba que había algunas precisiones que el Consejero Figueroa estaba sugiriendo y que no tenía inconveniente en verlas. Mencionó que este es un documento cuya aprobación no urgía, pero que sí necesitaba el consenso de todos por la naturaleza de lo que está regulando. Entonces, sugirió hacer un último intento para tener una versión que los dejara satisfechos, que el periodo sería el viernes de esa misma semana y que lo circularía en la siguiente sesión.

**Representante del PRI, Gerardo Triana Cervantes:** Comentó que en la revisión del documento que se está comentando y discutiendo su observación estribaba precisamente en la posibilidad de darles un tiempo, a fin de tener un documento más acabado, en virtud de que en lo que habían revisado, estaban viendo que pese a lo observado, hay algunos elementos que debían de revisarse y analizarse.

Señaló que, en concreto, la observación del PRI era en el sentido de armonizar las definiciones y las acepciones que están dispuestas en el artículo 4, que se acababa recientemente de aprobar el Reglamento de Fiscalización y que observaban que debía existir una similitud, porque identificaban algunas diferencias todavía en algunas de ellas.

Mencionó que el segundo punto era que veían que había algunas consideraciones en el documento que hacían referencia a los Reglamentos e incluso a la Norma Superior, que un ejemplo, era manejar el término “imparcial” o “imparcialidad”. Indicó que era una cuestión de estilo, pero que tenían el entendido de que esta reglamentación estaba sujeta a la Norma Superior, que es el COFIPE, donde ya está reglamentado el principio de imparcialidad, y así lo señala el artículo 14.

Enfatizó que se allanaban a la propuesta expresada por los Consejeros, para que se diera un tiempo adicional y pudiesen hacer el ejercicio de observación en este sentido, donde compulsaran con los Reglamentos aprobados y tuvieran la oportunidad de incorporar algunas observaciones.

**Representante del PRD, Jaime Castañeda:** Agradeció la propuesta de la Consejera Macarita, acompañó lo que el PRI acababa de señalar respecto a darles más tiempo. Mencionó que tenía dos observaciones en ese momento que no había presentado, la primera es referente a la extraterritorialidad del artículo 3 que había que revisarla, señaló que cuando se pactó este Reglamento y otros más se tomaron en cuenta las facultades de voto en el extranjero. Manifestó no saber si se estaba en lo correcto, ni estar seguro de tener la razón, sólo pidió que se verificara, porque esto se había discutido en su momento respecto de este Reglamento y otros.

En la segunda observación, señaló que este Reglamento surgió en mucho por las preocupaciones de antecedentes como: CENADRID, Consejo Coordinador Empresarial, todo lo que ocurrió en 2006, que esa era su naturaleza, su cimiento, que por eso el artículo 2 dice cómo se hará y que será bajo la tutela del Instituto, la promoción del voto. Al respecto indicó que el artículo 11 con el primer cabezal que traía generaba un hecho que podría insinuar que fuera por encima del IFE. Consideró que ese párrafo no era el más adecuado.

Asumió el compromiso de analizar las motivaciones y de estudiar claramente todo.

Mencionó que se podría estar desnaturalizando el Reglamento cuya naturaleza, cuya función fundamental, es evitar que organizaciones se salten al Instituto como autoridad y se pongan, so pretexto de promover el voto, a realizar tareas distintas.

Señaló que este Reglamento tiene esa línea causal y fundamental, y que era lo que le preocupaba.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Constató que la licenciada Angélica Pérez les preguntó si tenían observaciones al documento, señaló que en ese momento le comentó que no, pero que después relejó y que tenía ciertas inquietudes.

La primera señaló que ya había sido manifestada y se refería a todos aquellos artículos en donde se dice que el Instituto va a tener cierto control en los procesos electorales locales, cuando éstos sean organizados por el Instituto. Cuestionó ¿El IFE organiza procesos electorales locales? ¿Cuáles?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preciso que el reglamento decía los que en su caso organice.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Preguntó ¿pero, cuáles organiza?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sugirió a la representante del Partido Verde terminar con su intervención y mencionó que más adelante le daría respuesta.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Continuó diciendo que en el artículo 2, el artículo 3, el inciso i) del artículo 4 y el artículo 3, venía la misma tónica haciendo referencia a los procesos electorales locales.

Manifestó su preocupación porque a lo mejor era falta de conocimiento, pero que le daba la impresión de que sí hay que cuidar el lenguaje, porque parecería que el IFE estaba organizando procesos electorales locales.

Indicó que eran cosas que le preocupan, porque se podía decir de otra forma y no causar el impacto que tenía. Señaló que el apartado 3 del artículo 4 consideraba que se podía suprimir, y colocar nada más las disposiciones referentes en materia de quejas y fiscalización.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó estar de acuerdo con la representante del Partido Verde Ecologista de México en depurar lo más que fuese posible.

**Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Luis Javier Vaquero:** Destacó que es necesario tener una buena comunicación con aquellas organizaciones que van a hacer promoción del voto. Mencionó que esto ya estaba sucediendo, comentó que se han reunido con organizaciones que estaban muy preocupadas por el Reglamento, que inclusive también habían tenido contacto con el Instituto en el proceso de la elección presidencial pasado, y que manifestaron que había artículos que lo que hacían era lo contrario, establecer ciertas limitantes para que pudiesen hacer la promoción del voto para que los ciudadanos tuviesen información y ejercieran su voto de una manera razonada.

Señaló que para atender esas preocupaciones que venían desde el proceso electoral pasado, estaban sosteniendo reuniones con ellos. Mencionó que se había entrevistado con el Presidente de COPARMEX, que este le había externado

las preocupaciones que tenía, y nos habían hecho llegar algunas observaciones que habían sido atendidas.

Resaltó que la propuesta de Reglamento ya atendía algunas preocupaciones de las organizaciones que van a ser reglamentadas por este cuerpo normativo.

Señaló que también habían tenido acercamiento con Sociedad en Movimiento, que era una red de organizaciones civiles que comanda Alberto Núñez Esteva; que también habían hecho llegar sus observaciones, o más bien preocupaciones, y que también habían sido atendidas.

Indicó que lo que el Instituto Federal Electoral pretende a través de los convenios, es justamente normar, es decir, que por un lado está el Reglamento y por otro la operación, donde el Instituto y la DECEYEC van a tener un papel muy importante, justo para que se garantice el respeto irrestricto de lo que se apruebe en Consejo General.

Se comprometió a que cuando se inicien las campañas de promoción de voto estarán muy pendientes del cumplimiento de este ordenamiento.

**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Felicitó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica haya tenido reuniones con las organizaciones de la sociedad civil, en el sentido de que ellos están conociendo el proyecto y han sido escuchados, considerando importante ese elemento al mismo tiempo que se debe buscar el mecanismo para ahondar más para conocer éste elemento.

Expresó, respecto de la preocupación que la representante del PVEM planteó en relación al tema asociado a que el IFE no organiza procesos electorales locales, que a partir de la Reforma de 2007 el IFE tiene la posibilidad, si así es solicitado por las autoridades locales, de organizar dichos procesos electorales. El artículo 41 de la Constitución lo establece, junto con el artículo 125 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es por ello que se hace una previsión en el Reglamento que se discute, no porque vaya a ocurrir, pero es una posibilidad si alguna autoridad local lo solicita con un tiempo suficiente de antelación. Esto es importante decirlo porque se establece como previsión, más no como imposición o atribución directa del IFE.

Finalmente, manifestó estar a favor de la propuesta que el Consejero Baños y la Consejera Elizondo presentaron, acompañándola con el propósito de poder encontrar un amplio consenso en la construcción del Reglamento. En este sentido, se deberá contribuir a que el consenso se establezca merced a espacios de discusión y análisis con las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo, para conocer los cambios del documento, los argumentos y razones

principales del proyecto que será presentado en el Consejo General para su aprobación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que tenía la impresión de que estaba agotada la discusión. Reiteró el compromiso de que el transcurso de lo que restaba de la semana se encargaba de procesar las observaciones y que al día siguiente les estaría presentando en sus oficinas una nueva versión para que le hicieran el favor de presentar las últimas observaciones. Mencionó que este punto sería agendado para la siguiente sesión del día 14 de julio a las 11:00 de la mañana.

**Secretaría Técnica, Angélica Pérez: Punto 5. Informe final de la Evaluación de la Calidad de la Capacitación Electoral en la documentación utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.**

**Directora de Capacitación Electoral, María Elena Cornejo:** Señaló que era del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que del análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y aprovechando el estudio de boletas que se había realizado el año anterior por parte de las tres Direcciones Ejecutivas de la DECEyEC, pero liderado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se dio a la tarea de revisar también el estudio de las boletas, pero desde el ámbito de la calidad de la capacitación, que se tenía para mejorar en la calidad de la capacitación, derivado de cuatro aspectos que nos permitían por primera ocasión la integración de los paquetes electorales.

Explicó que se aplicaron cuatro propósitos: la integración de los sobres, es decir, cómo estaban depositados en los sobres tanto las boletas como los votos, como primer objetivo derivado de lo que hacían los Funcionarios de Casilla; cómo fueron canceladas las boletas sobrantes; cómo aparecía la leyenda "representación proporcional en las boletas de las casillas especiales", solamente los 778 paquetes electorales que corresponden a las casillas especiales; y en cuanto al listado nominal, que fue una actividad que se hizo durante este primer trimestre del año, cómo estaba marcada la palabra "votó" al lado del nombre del elector, y el requisitado final de cada página.

Cuestionó ¿Cómo obtuvimos la información?: Señaló que en los tres primeros casos, la información se obtuvo de los cuestionarios que se les aplicaron a los Vocales para el estudio de las boletas que se llevó a cabo el año pasado. Señaló que esta muestra, ascendió a 37 mil 778 paquetes, en los cuales incluía las casillas especiales y que en el caso de la Lista Nominal, esta información se recopiló de la captura de los cuadernillos que hicieron los Vocales durante ese trimestre del año, utilizados para el estudio de la participación ciudadana, mencionó que aprovechando el estudio de la participación ciudadana, solicitaron

que se abrieran unos espacios también para identificar la calidad de la capacitación.

Enfatizó que la información había sido modificada con los cómputos distritales. Entonces, que no necesariamente la información que arrojaran los resultados son parte de lo que los funcionarios de casilla hicieron. Indicó que se debía partir de ese entendido, derivado de que fueron manipulados en el cómputo distrital, y sobre todo cuando hubo recuento de votos.

Señaló que para fines del estudio se habían definido a los votos válidos tal como lo establece el COFIPE, aquellos marcados por algún partido político, para algún candidato de coalición y con marcas en el recuadro de candidatos no registrados, y que se habían identificado a los votos nulos, como todos aquellos que estaban marcados de manera distinta a lo que habían definido como votos válidos.

Puntualizó que evaluar la marca en particular, pudo haber sido valorada tanto como válido o como nulo por los Consejos Distritales, pero que también por los funcionarios de casilla. Insistió que fueron manipulados en algunos casos, en los Consejos Distritales.

Refirió que lo anterior arrojaba diferencias que no necesariamente eran las reales, pero que, sin embargo, daban luz de qué se tenía que mejorar en la calidad de la capacitación en cuanto al llenado.

Preguntó ¿qué revisamos en la integración de los sobres? Señaló que fueron tres tipos de sobres los que se revisaron: el sobre para votos válidos, el sobre para votos nulos y el sobre para boletas sobrantes. Mencionó que en los tres casos se revisó cuántos votos de estos, en el caso de los votos nulos, estaban fuera de los sobres; cuántos votos válidos se encontraban en el sobre de boletas sobrantes, cuántos votos válidos se encontraban en el sobre correspondiente a votos nulos en el cual debería de ir y cuántos de estos votos válidos se encontraban en el sobre de votos nulos.

Indicó que se había hecho lo mismo en el sobre de votos nulos: cuántos encontraban fuera de todos los sobres, cuántos estaban en boletas sobrantes, cuántos en votos válidos y cuántos en votos nulos. Señaló que se había aplicado el mismo criterio para el sobre de boletas sobrantes, haciendo una revisión exhaustiva de cómo estaban integradas estas boletas dentro de los sobres.

Cuestionó ¿qué encontramos en el sobre de los votos válidos? Puntualizó que se encontraron que fuera de los sobres de votos válidos había 15 mil 863 votos, lo que equivale al 0.18 por ciento, lo que indica que fue un error del funcionario de casilla o fueron los votos que se quedaron para el pleno en el cómputo distrital cuando fueron valorados. Señaló que se desconocía si había sido un error del funcionario de casilla o si eran los votos que quedaron fuera de los sobres para la

valoración del pleno. Sin embargo, consideró que para la DECEyEC era un elemento que arrojaba que debían cuidar estos aspectos en la calidad de la capacitación.

Preguntó ¿cuántos encontramos en boletas sobrantes? Respondió que 749 votos. Nuevamente cuestionó ¿cuántos en los sobres de votos válidos, en donde deberían de ir? Mencionó que habían encontrado que fue el 99.61 por ciento, es decir, una buena cantidad de sobres, lo que arrojaba que hay una buena calidad de la capacitación, derivado del levantamiento que hicieron los funcionarios de casilla. Señaló que en sobres de votos nulos habían encontrado 17 mil 964, lo que equivale al 0.20 por ciento.

Precisó que los votos válidos en su mayoría se encontraron dentro del sobre que le correspondía, que en el análisis por partido político, porque se había hecho un análisis de cómo estaban distribuidos los votos de cada partido político dentro de cada sobre, se encontraban que cada partido político obtuvo un porcentaje mayor al 99 por ciento de votos en el sobre de votos válidos. Preciso que los hallazgos indicaban que se tenían buenos resultados.

Respecto a los votos nulos señaló que habían encontrado fuera de todos los sobres 688, y que llevaba a los mismos cuestionamientos: ¿se quedaron para validación del pleno o fue un error del funcionario de casilla haberlos dejado afuera? Destacó que era algo que tendrían que valorar en el cuidado de la calidad de la capacitación.

Mencionó que se habían encontrados 181 votos dentro del sobre de boletas sobrantes y en el sobre de votos válidos 7 mil 290, 1.52 por ciento; y que en el sobre de votos nulos, 471 mil 401, que corresponde al 98.30 por ciento.

Señaló que comparando votos válidos con votos nulos, en votos válidos hay una mejor valoración por parte de los funcionarios de casilla de cuándo es un voto válido, sin embargo, en la valoración de votos nulos se amplía el error, porque el 98.30 por ciento sí identifica votos válidos, sin embargo, el 1.70 restante no, que es un margen de error mayor al de votos válidos.

En cuanto a boletas sobrantes indicó que habían encontrado que había 17 mil 90 boletas fuera de los sobres, 99.82 por ciento estaba dentro del sobre que le correspondía; resaltó que era el más alto porcentaje de identificación de que sí saben lo que es una boleta sobrante, lo cual rompe el mito de que siempre confunden boletas sobrantes con votos nulos. Señaló que ahí no se tiene problema.

Señaló que en el sobre de votos válidos encontraron 2 mil 868 boletas sobrantes; que en el sobre de votos nulos sólo se habían encontrado 178. Lo cual reiteró

rompe el mito de que los funcionarios de casilla confunden votos sobrantes con votos nulos.

En cuanto a candidatos no registrados, destacó que se tiene un problema que les llamó mucho la atención y que orientará la impartición de la capacitación. Mencionó que en cuanto a candidatos no registrados, que están considerados en el rubro de válidos, cuando se hace la diferenciación entre válidos y nulos, se encontró que había fuera de los sobres 39 votos, por lo que ahí no había mucho problema; en el sobre de boletas sobrantes sólo se encontró un voto. Enfatizó que en el sobre de votos válidos sólo había el 60.23 por ciento, el cuál será el desafío, de cómo hacerle para el siguiente proceso electoral para que haya una identificación en este aspecto.

Señaló que en el sobre de votos nulos se habían encontrado 8 mil 819, lo que equivale casi al 40 por ciento. Mencionó que el reto es que haya una valoración, no necesariamente sabemos si la valoración la hacen conforme al manual, o realmente tenemos que hacer algo sobre este aspecto porque votos de candidatos no registrados es muy variable.

Señaló que dentro de los sobres de votos válidos y los sobres de votos nulos, se encontraron 22 mil 234 votos con alguna marca o marcas en el recuadro para candidatos no registrados.

Indicó que El COFIPE dice que en el espacio de candidatos no registrados, se registrará el nombre que el elector decida. Señaló que se tienen tres situaciones que se presentan, y de acuerdo a lo que se propone en el manual, únicamente se aplica lo que dice el COFIPE para el voto válido, cualquier marca que aparezca en el espacio de partidos políticos, candidatos de coalición o candidatos no registrados, se considera como voto válido.

Mencionó que esto se ha venido reiterando, lo cual ahora podía arribar en las conclusiones y a un cuestionamiento que deseaba hacer a la mesa sobre ¿qué es lo que se quiere hacer? ¿se quiere que registren en el espacio de candidatos no registrado?, ¿sería aparte? Señaló que sí asumía lo que se decía tan genérico podría conducir a esas confusiones.

Puntualizó que el 87 por ciento de esos 22 mil votos, 19 mil 377 de las marcas, hacían referencia a algún nombre, sobre nombre, es decir, algún apodo: Cantinflas, Mickey Mouse, etc., movimiento o leyendas legibles; de éstos, el 63 por ciento estaba dentro de votos válidos y el 37 por ciento en votos nulos.

Señaló que lo anterior permite identificar que el funcionario de casilla valora, sin que se le haya dicho, unos los toman como votos válidos y otros los manda a votos nulos. Mencionó que los hacen por sentido común.



Indicó que en el 7.39 por ciento de estos 22 mil votos, que equivale a 1 mil 643, los votos estuvieron marcados con dibujos o símbolos; de éstos, 1 mil 643, el 13 por ciento los mandaron a votos válidos. Mencionó que son caritas, figuritas, que no se sabe a quién están dirigidos, y ellos lo valoraron, aunque se les haya dicho en el manual que cualquier marca, lo valoraron. Apuntó que sólo el 13 por ciento los valoró como votos válidos y el 87 por ciento los envió a votos nulos.

Mencionó que el 5.46 por ciento habían sido votos marcados de manera diferente a las dos anteriores, es decir, que había un nombre, pero también había una marca o una firma, cosas que se podían determinar si era un símbolo o era un nombre nada más. Señaló que de ellos el 74 por ciento, los enviaron al sobre de votos validos; y el 26 por ciento los colocaron en el sobre de votos nulos.

Destacó que los votos marcados con algún nombre, sobrenombre, movimiento o leyenda legible, así como marcados de forma diferente se inclinan a clasificarse como válidos. Señaló que las marcas con dibujos o símbolos se inclinan a clasificarse como nulos y, que en este caso, no se puede determinar si existió error en la clasificación, ya que la orientación en específico puede derivarse de la interpretación que se hizo o el Consejo Distrital, o en los funcionarios de casilla en aquellos casos donde hubo recuento. Esto es en cuanto a votos nulos.

Mencionó que en cuanto a boletas sobrantes durante la revisión de los paquetes, los vocales registraron en el cuestionario si todas, algunas o ninguna de las boletas sobrantes eran canceladas. Señaló que la finalidad era saber si la instrucción había sido bien dada.

Indicó que si la respuesta era "ninguna" entonces no se había dado una capacitación adecuada; que si la respuesta era "algunas" quería decir que la instrucción se dio, pero que por error, por cansancio o por cualquier otra situación no se aplicó de manera adecuada; y que si la respuesta es "todas" entonces refleja una mejor calidad de la capacitación.

Señalo que los resultados se habían presentado no por paquete, sino de manera global, es decir, no por casilla, sino global, no lo que se encontraba dentro o fuera de cada sobre, sino la suma completa, sin considerar el lugar en donde estaban.

Mencionó que se cuenta con 37 mil 800 distritos; 98 más de las casillas que fueron valoradas, porque en una casilla se encontró que había boletas sobrantes fuera de los sobres correspondientes. Apuntó que de esas 37 mil 876, en 34 mil 756 los cuestionarios nos arrojan que están marcadas todas las boletas, lo que equivale al 91.76 por ciento.

Puntualizó que en 2 mil 188, lo que equivale al 5.75 por ciento "algunas boletas"; y en 940 equivale a 2.48 por ciento que son "ninguna boleta". Enfatizó que esta información tanto de los votos válidos, como nulos y boletas sobrantes las habían

comparado con los resultados del PREP, porque son los más cercanos a lo que sucedió el día de la Jornada Electoral. Señaló que también los habían comparado con el cómputo distrital para analizar qué información arrojaba, por lo que estaban comparando en tres momentos distintos.

Señaló que el cuestionario se había aplicado el año pasado, después de haber arrojado información del PREP y cómputos distritales.

Mencionó que los hallazgos fueron que por cada voto válido que se tenía en el cómputo distrital, había 1.02 votos en la muestra, lo cual está muy cercano, aunque tiene una mínima discrepancia que hay entre lo que dice la muestra y lo que dice el cómputo distrital.

Identificó que es aún más cercano el PREP, porque lo que dice el PREP es 1.01. La calidad de la capacitación así es, exactamente.

Señaló que en el caso de votos nulos es similar, pero a la inversa, es decir, que si se tiene mayor número de votos en la muestra de válidos, esto quiere decir que los votos nulos tienen que ser menor en la muestra con respecto al cómputo o al PREP, y en este caso el voto nulo con respecto a la muestra fue del 0.996, o sea, ínfimo, porque les recuerdo que tendríamos que tener una comparación de uno a uno.

Indicó que lo que pasa con voto nulo en el PREP, es que existe una diferencia con una muestra del 0.992, o sea, mucho más cercana la del PREP que la del cómputo distrital.

Destacó que si se buscaba una relación porcentual, los votos válidos con respecto a cómputo varían en 1.64 por ciento. Señaló que se hubiera querido que no variara, que fuera menos del 1 por ciento, porque esa era la meta propuesta. Mencionó que su premisa partía de que el 99 por ciento estuviera correcto y en el 1 por ciento hubiera errores, lo cual lleva a que rebasar en el 1 por ciento y que tenían que tener mucho cuidado en eliminar este índice de error que se estaba cometiendo.

Señaló que en cuanto a votos válidos contra el PREP, la variación sigue siendo más cercana, porque es lo que hicieron los funcionarios de casilla, es de 1.19, y que lo de votos nulos es a la inversa contra el cómputo distrital, varía en menos 0.425 por ciento y en votos nulos el 0.772 por ciento.

En cuanto a votos nulos contra PREP, destacó que el Distrito 06 de Guerrero, con cabecera en Chilapa, en el cual coincide la información de la muestra con el PREP, es el único Distrito de todo el país en el que la información es idéntica, que en todos los demás se tienen que emprender acciones para mejorar la calidad de la

capacitación. Enfatizó que es mínimo, sin embargo, es el área de oportunidad para mejorar.

En relación a las boletas sobrantes, señaló que en el PREP no se registra información sobre boletas sobrantes, por lo que hicieron un cálculo para comparar cómputos distritales con PREP y la muestra. Mencionó que en el caso de casillas básicas contiguas y extraordinarias, se consideró el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, más 16 boletas adicionales por casilla, que eran las que se le asignaban a los partidos políticos en ese momento; y en el caso de casillas especiales, las 750 boletas que se le entregan a cada casilla especial, más las 16 boletas adicionales por casilla. Puntualizó que para saber cuántos eran los votos, sumaron los votos para partidos políticos, los votos para coalición, los votos para candidatos no registrados y los votos nulos, y a partir de ahí hicieron una resta. Indicó que lo que habían encontrado es que por cada boleta sobrante en el cómputo había un 0.989 en la muestra, es decir, que era mínima la diferencia; y que por cada boleta sobrante en el PREP existe 1.0009 en la muestra.

Señaló que la variación porcentual en boletas sobrantes contra cómputo distrital es del 1.13 por ciento, es decir, que se tiene un error del 13 más o menos, y que en boletas sobrantes contra el PREP varía en 1.24 por ciento, que en ambos casos es mínima; sin embargo, es un elemento que se debe cuidar.

En relación a las boletas con la leyenda "representación proporcional", enfatizó que la dificultad se presenta en casillas especiales, por la complejidad de capacitar en casillas especiales derivado de los procedimientos que ahí se llevan: que si utilizas el equipo de cómputo, que si se te va la luz tienes que hacerlo de manera manual, que le marcas la leyenda "representación proporcional", entre todos estos procedimientos. Destacó que no justifican, sólo explican y que están identificando cuáles son las deficiencias que se tienen en la calidad de la capacitación.

Señaló que la información capturada por los Vocales, referente a los votos con el sello "marca de representación proporcional", se comparó contra la base de datos que proporcionó el Registro Federal de Electores del Acta de Electores en Tránsito. Recordó que la información del Acta de Electores en Tránsito se registra en el Sistema, automáticamente al darle el nombre indica a quién le corresponde la representación proporcional y a quién sólo mayoría relativa.

Consideró que la información es, desde su perspectiva, el deber ser, que así debería de estar.

Señalo que la muestra que utilizaron fue de los 294 distritos, porque en cinco no se instalaron casillas especiales, que son: el 06 del D.F., el 10 del D.F., el 14 del D.F., el 22 del D.F. y el 11 de Puebla. Indicó que en todos esos urbanos no se instalaron casillas especiales; adicional a que en uno no se cuenta con

información, que se trataba del 07 del D.F., y que desconocían por qué en el Acta de Electores en Tránsito que tiene la DERFE no se cuenta con información.

Manifestó que habían hablado con el Vocal correspondiente y que les había dicho que la diferencia era que en realidad no tenían al Vocal que está ahí de capacitación. Señaló que lo único que les aseguró es que sí se instalaron casillas especiales. Indicó que querían identificar si no se había utilizado el sistema de cómputo y que todo se había registrado de manera manual, por lo que no podían determinar nada porque no contaban con información.

En cuanto a boletas sobrantes, destacó que el 42.86 por ciento de los distritos tuvo más boletas con la leyenda: "Representación Proporcional" que electores registrados en el Acta de Electores en Tránsito, lo cual significaba que el presidente colocó sellos sin considerar si le tocaba o no votar por representación proporcional.

Señaló que en el 20 por ciento de los distritos hubo un mayor registro en el Acta de Electores en Tránsito que en las boletas, lo cual quería decir que omitieron los presidentes registrar la palabra: "Representación Proporcional". Mencionó que en el 75 por ciento de los distritos la información del Acta de Electores en Tránsito fue idéntica al número de votos encontrados dentro de los paquetes electorales, con la marca: "Representación Proporcional".

Con respecto a Lista Nominal, enfatizó que se analizó el cumplimiento de la indicación de marcar: "Votó" al lado de donde está el registro del elector, el cumplimiento del requisitado del recuadro final, en la página de la Lista Nominal. Recordó que por primera ocasión la Lista Nominal tenía un recuadro en la parte inferior para facilitara el conteo de la palabra: "Votó", de los que estaban marcados.

Mencionó que lo anterior había sido derivado de la Reforma del año 2008, la cual establecía que se tenían que contar dos veces en el listado nominal y que para contar dos veces esto les facilitaba el conteo. Señaló que como era la primera ocasión decidido valorar qué tanto se había utilizado el recuadro y que era parte de los hallazgos.

Apuntó que como ya lo habían comentado cuando se presentó el estudio de participación ciudadana, no se había podido llegar a todos los cuadernillos, derivado de que algunos funcionarios de casilla no los integraron al paquete electoral o que no sabía de ellos, y en otros casos fueron remitidos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuando éste los solicitó en casos de juicios de inconformidad.

Enfatizó que la revisión la habían hecho con 138 mil 503 listados nominales y que habían faltado 3 mil 402, pero que con todo y eso tenían un buen resultado, muy cercano a la realidad.

Con relación a las marcas "Votó", señaló que a nivel nacional se colocó el sello "Votó" en el 99.92 por ciento de los cuadernillos revisados, que únicamente en 107 cuadernillos no se siguió el procedimiento, lo que equivale al 0.075 por ciento, con relación a los 138 mil 503 cuadernillos revisados en todo el país.

Mencionó que en donde habían encontrado diferencias era en el requisitado al final de cada página de la Lista Nominal. Indicó que a nivel nacional, en el 89.58 por ciento de los cuadernillos se anotó una cifra en al menos un recuadro; estuviere o no correcta, utilizaron el recuadro. Pero que en el 10.42 por ciento de los cuadernillos, no se llenó ninguno de los recuadros, cifra bastante indicativa de lo que se tiene que cuidar.

Señaló que de los 138 mil 503 cuadernillos a revisar a nivel nacional, 3 millones 665 mil 31 contenían segmentos (una página) para el sistema de participación ciudadana, que en cada segmento debía haber un recuadro para poner las marcas "Votó".

Indicó que en 407 mil 585 de éstos no se encontró ningún registro, lo que significaba que el 11.12 por ciento, era un área de oportunidad que tenían para la calidad de la capacitación electoral. Precisó que la falta de registro se debía a una omisión de los funcionarios de casilla de que ningún elector registrado en ese segmento debió votar. Señaló que no lo sabían, simple y sencillamente no había información porque lo que le habían pedido a la UNICOM, cuando hizo el registro, era que sumara todos los segmentos, sin considerar segmento por segmento para poderlo comparar.

Mencionó que como lo habían comparado con los resultados del cómputo distrital no les permitía determinar por segmentos, sólo permitía determinar al final de cada cuadernillo. Señaló que no podían obtener información al respecto porque no tenían contra que compararlo.

Identificó que en el comparativo de cantidades de marcas "Votó" con el total de votos registrados en los cómputos distritales se había encontrado que de las 138 mil 503 listas nominales que revisaron, en cada segmento coincidieron las marcas "Votó", en sólo el 60.62 por ciento. Reiteró que son aspectos a mejorar en la calidad de la capacitación.

En cuanto a la consistencia entre las marcas "Votó" y el número anotado abajo señaló que era distinto, porque en el caso anterior era si había o no un número y en éste era si había coincidencia. Indicó que de los 138 mil 503 cuadernillos, en el 91.0 por ciento, las marcas "Votó" fueron coincidentes con los votos registrados en los cómputos distritales, lo cual arrojaba mejores resultados.

Mencionó que se había considerado que las cifras eran coincidentes, que esto era importante resaltarlo, porque cuando entre la cantidad de marcas "Votó" y el

número de votos en los cómputos distritales existió una diferencia de cero a 16 era porque coincidían con los 16 votos o boletas que le corresponden a los partidos políticos. Recordó que en un formato aparte derivado de que la Reforma del 2008 señaló que se tenían que contabilizar aparte los votos de los electores, y por otro lado los votos de los representantes de los partidos, no se había capturado la información del formato en donde se ponía la palabra "Votó", por parte de los representantes de los partidos políticos, por eso lo estaban dando por válido en esos casos.

Puntualizó que las conclusiones a las que se habían arribado eran que los conceptos que mejor fueron asimilados eran el de boletas sobrantes y el de votos válidos.

Señaló que dentro de votos válidos, en los candidatos no registrados era donde existía más confusión. Resaltó la importancia de homologar con las autoridades si se consideraban como votos para candidatos no registrados, únicamente aquellos en el que aparezca un nombre, y debe ser completo, y como nulos todas las marcas distintas, un apodo, un dibujo, una leyenda, etcétera, o en su caso, si los votos para candidatos no registrados serán aquellos de los que exista cualquier tipo de marca dentro del recuadro de la boleta, que era necesario que se definiera para poderlo mejorar.

Destacó que se presentaron dificultades mínimas para diferenciar los votos para candidatos de coalición, de los votos nulos. Indicó que se tenía el supuesto de que iba a ser grave a pesar de que los manuales, en donde se colocaron los logos de los partidos donde había coalición, fueron impugnado por uno de los partidos políticos y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló que tenía que ser genérica y abstracta la capacitación, consideró que es contrario a lo que piensan los que se dedican a la educación, que tiene que ser concreta y precisa.

Consideró que es importante que los partidos políticos que se coaliguen hagan una mayor difusión de las coaliciones y, en su caso, en los distritos en los que se están coaligando, como fue el caso del PRI y el Verde en el 2009.

Señaló que el concepto que representó mayor dificultad para la comprensión fue el de votos nulos y que en ese rubro era necesario precisar que los funcionarios de casilla no eran expertos, inclusive, que en el IFE al momento de los cómputos distritales se determinó que la valoración de la validez o no de un voto variaba de acuerdo a situaciones muy específicas.

Precisó que en la capacitación de Supervisores, CAE's y funcionarios de casilla se haría énfasis en la distinción de votos nulos y que en los materiales didácticos se incluirán más ejemplos de votos nulos marcados de distintas maneras.

Señaló que si ya se tenía contemplado un buen abanico de ejemplos de votos nulos, consideraba que se debía de ampliar este abanico para minimizar las confusiones.

Solicitó que se les indicara hasta dónde podían llegar los funcionarios de casilla, apuntó que el COFIPE nada más menciona que un voto nulo es cualquier marca distinta a los votos validos, cuestionó que si se les va a autorizar que hagan valoraciones asumiendo que son 150 mil lugares en donde la valoración puede dejarse a la interpretación del funcionario de casilla. Puso el punto sobre la mesa señalando que es un asunto que aún hace falta revisar.

Indicó que en lo que se refiere a la calidad de la cancelación de las boletas sobrantes, en la mayoría de las casillas se cancelaron correctamente, pero que, sin embargo, en los materiales didácticos se haría énfasis sobre la cancelación, que deben hacerla con todas, no sólo con algunas. Señaló que los funcionarios de casilla se cansan porque son más las boletas sobrantes que los votos válidos y nulos.

En cuanto a la leyenda en las casillas especiales "Representación Proporcional" en las boletas, señaló que tienen claro que es necesario reforzar la capacitación en este aspecto. Preciso que del análisis se desprendía que se colocaron las boletas en los lugares que no correspondía y en otros casos se omitió. Indicó que en la mayoría de los casos los errores fueron parciales, por lo tanto, se pensaba que los funcionarios de casilla conocían el procedimiento y que por la dinámica propia de las casillas no se había llevado a cabo, pero que lo reforzarían.

En cuanto a la Lista Nominal, mencionó que se cumplió con la indicación de colocar el sello "Votó" junto al nombre de los ciudadanos que acudieron a ejercer su voto, pero que en cuanto al requisitado del cuadro al final de cada segmento o de cada página se tenía que mejorar, que era necesario decirles a los Vocales cuál era la utilidad del cuadro en la capacitación que se imparta a los Vocales, Supervisores, CAE's y funcionarios de casilla.

Consideró que podían decir que los resultados eran satisfactorios, porque fue la primera vez que se hacía, pero que era necesario reforzarlo con mayor énfasis para el siguiente Proceso Electoral.

Indicó que tenían focalizados los distritos donde se presentaban más problemas en cuanto a la calidad de la capacitación, que se podían identificar en el estudio porque se relacionaron los distritos que no cumplieron, los que cometieron más errores en la calidad de la capacitación en cada uno de los aspectos, por lo que le darían un seguimiento muy puntual a éstos.

**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Felicitó a nombre del Consejero Marco Antonio Baños la presentación del último punto del orden del día.

consistente en el Informe Final de la Evaluación de la Calidad de la Capacitación Electoral en la Documentación utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

**Representante del Partido del PRD, Jaime Castañeda:** Señaló que tenía dos reflexiones. Precisó que sería muy difícil discutir sobre votos nulos y que si se les acotaba el criterio era una reflexión más complicada. Indicó que ya se vería cómo se podía construir el criterio orientador sobre qué es voto nulo y qué no lo es. Manifestó que su partido mantendría una reserva sobre lo referente a acotarle el criterio al funcionario de casilla.

Mencionó que el otro problema que identificaban, era con respecto a los votos de candidatos no registrados, el mismo caso que señaló la Directora de Capacitación Electoral relativo a la sentencia del PAN, porque también se tiene una sentencia del Tribunal que no permite incluir un recuadro. Apuntó que contemplaba una serie de cosas de que no eran reconocibles; que de hecho eran interpretables como nulos, según lo que el Tribunal había pronunciado.

Consideró que se trataba del mismo paradigma, tanto en lo de la sentencia del PAN como del otro. Agradeció el Informe, señaló que existían algunos detalles sobre la cantidad de votos. Cuestionó sobre el grado de 99 por ciento del porcentaje de votos válidos, que por cierto se decía que el PRD era beneficiario del 99 por ciento de los votos colocados correctamente, que le interesaba saber si es 99 por ciento puro, 99.0 o hay fracciones.

Señaló que seguirían estudiando el documento, que quizás sería saludable tener el resumen en conjunto del desempeño de la capacitación de los Consejos Distritales en todos los rubros evaluados. Mencionó que si no se tuviese consideraba que sería importante para los Consejeros de la Comisión y para los partidos políticos también tenerlo.

Indicó que sobre la otra pregunta, que había insistido durante varias sesiones, era lo relativo a requisitar este tipo de documentos, preguntó ¿qué valor tienen los indicadores de evaluación? porque consideraba que a pesar de que el Vocal del Distrito 07 se haya quedado o se haya ido, debería tener una repercusión en el indicador de evaluación respecto a no tener los datos del Distrito correspondiente a la representación proporcional.

Insistió nuevamente en que la información era necesaria para poder trabajar en cómo mejorar en los distritos, y que si se tuviese desagregada ayudaría mucho.

**Representante del PRI, Gerardo Triana Cervantes:** Felicitó la exposición puesto que los referentes que ahí se presentaron indicaban que los partidos políticos, y de manera particular esa representación, tenía la garantía de que la capacitación



que se está impartiendo en los procesos electorales genera la certidumbre que necesitan en las casillas.

Indicó que un parámetro que a su consideración hubiera complementado ese buen ejercicio, sería la cifra de las sustituciones, porque esto difería respecto a la capacitación, en el entendido de que se estaba valorando a los funcionarios que fueron capacitados y que lo que podría ser un indicador es cuántos funcionarios que no tuvieron capacitación y que integraron las casillas de manera espontánea tuvieron ese rendimiento.

Señaló que tal vez ese dato hubiera sido complementario para tener más certeza. Reiteró que en su conjunto la exposición generaba certidumbre y que la felicitaba.

**Representante del Poder Legislativo del PRD, Javier González:** Agradeció el informe y lo bien presentado; los datos que se habían presentado y la forma. Solicitó que así se presentara el otro informe.

**Representante del PVEM, Leticia Amezcua:** Se sumó a los elogios de la presentación y pidió que esa versión la pudieran subir a la intranet.

**Directora de Capacitación Electoral, María Elena Cornejo:** Mencionó que tenían un desafío mayor que en algunos casos les gustaría que al menos se delimitaran, con el fin de que se tuviese una mejor calidad de la capacitación con los funcionarios de casilla. Señaló que eran las áreas de oportunidad y que lo que querían era mejorar. Señaló que si se lograba con los ejemplos se darían por bien servidos en ambos aspectos: tanto en votos nulos, como en candidatos no registrados, que habían identificado era el mayor reto.

En cuanto a los votos válidos del PRD, precisó que era 99.68 que se ubicaba en la página 34, en el cuadro a nivel nacional, que se señalaba que los votos válidos en la muestra del PRD era del 99.68 por ciento. Señaló que era casi a la perfección, sólo el 0.16 es lo que se tendría que cuidar, no sólo con ese partido, sino con todos los partidos, para que la calidad sea mucho mejor.

En cuanto al desempeño de los Consejos Distritales, mencionó que es un asunto que le corresponde la Dirección de Organización Electoral, porque a DECEyEC le corresponde la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla y que la calidad que se tiene que mejorar es en cuanto a funcionarios de mesas directivas de casilla. Indicó que se encontraba presente la Consejera Macarita, presidenta de la Comisión de Organización, quien podría ser la intermediaria para que en DEOE se elaborara un estudio sobre la calidad en el desempeño de los consejos distritales en la valoración de los votos. Señaló que lo puntualizaba porque no quería meterse en competencias que no le correspondía a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral.

**Consejera Electoral María Macarita Elizondo:** Solicitó que se hiciera lo propio por parte de la Secretaría Técnica, relativo a hacer las remisiones a la Comisión de Organización, para este análisis solicitado por parte de las representaciones.

Señaló que lo que le interesaba saber era cuáles de las propuestas de mejora habían sido atendidas en la estrategia y cuáles estaban por atenderse.

Mencionó que este informe no se debía quedar sólo en un aspecto archivístico, sino que se convirtieran en acciones afirmativas que permitieran hacerle frente a una estrategia.

Consideró que de este informe a los anteriores había un gran avance en el análisis de la documentación y en la implementación de la estrategia de capacitación. Señaló que creía que era digno y encomiable emitir su reconocimiento.

**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Solicitó a la Secretaria Técnica tomar nota de lo expresado para llevar a cabo las acciones correspondientes. Señaló que la Dirección de Organización Electoral ya tiene conocimiento del estudio, aunque éste deberá remitirse de manera formal.

El Consejero Figueroa indicó que el informe presentado tienen la finalidad de hacernos ver qué cosas podemos mejorar, en donde se encuentran los desafíos, y hacia donde debemos conducir los trabajos que se tienen pendientes; señaló que el informe presentado requiere de un análisis minucioso que aún se encontraba pendiente de realizar, incluso por su oficina. Expresó que el estudio presenta una serie de datos nuevos y aspectos generales que pudieran perfilarse como conclusiones. El volumen de información con el que se cuenta y el nivel de desagregación que podemos obtener son elementos de gran valor que nos servirán no sólo para la construcción de conclusiones, sino que nos llevarán a hacer análisis específicos y diseñar estrategias para distritos e incluso secciones electorales, que será de gran utilidad para entender mucho mejor los procesos de capacitación en México.

Destacó el hecho que un estudio de tales características nunca se ha hecho en México, no existe ningún precedente en la historia del IFE por realizar este esfuerzo, merced a que nunca se habían tenido y obtenido los elementos con que hoy contamos para este propósito. Señaló que el motivo del debate que en su momento con la Consejera Elizondo, para poder hacer el estudio y aprobarlo en el Consejo General, se debió a la importancia de los resultados que de él se obtuviesen, como es el caso de lo presentado por la Dirección de Capacitación que, sobre todo, ponen en su justo sentido algunos estudios que se habían hecho sobre la calidad de la capacitación de manera muestral, y que estaban asociados a la ubicación de casillas y los funcionarios, estudios realizados en el 2003 y 2006.

Indicó que aún falta revisar algunos datos y elementos e hizo extensiva una felicitación personal por la presentación y el informe. Así mismo, consideró que, en honor a la verdad, hace falta tener espacios mucho más amplios para discutir algunos de los temas o dilemas que los resultados no plantean. Señaló el enorme esfuerzo que hay detrás del estudio, así como su reconocimiento al Director Ejecutivo por el trabajo que se realizó.

Expresó que buscará un espacio, junto con el Presidente de la Comisión, para que la discusión sobre los temas que aborda el estudio se pueda dar, no tanto para una discusión obligatoria o de Comisión, sino para quienes tienen interés en profundizar en algunos de los temas, señalando la importancia de ser ágiles en poder detectar lo que incide en la capacitación, en la estrategia, para concentrarnos de momento en esa parte, es decir, saber qué del estudio nos impactará a la estrategia para poder modificarla y mejorarla.

**Representante del Poder Legislativo del PRI, Roberto Equihua Santana:**

Señaló que en relación con los votos nulos deseaba hacer un pequeño comentario y analizar su posibilidad. Indicó que la experiencia decía que en los votos nulos se usa algún símbolo, alguna figura o alguna expresión por parte del votante; y que quería ver, más o menos, que podría ser en relación a lo que ellos veían en votos nulos; un nombre que traspasa, un rayón que traspasa o está en toda la boleta, es decir que se vota en diferentes cuadros.

Mencionó que se sigue usando lo que originalmente en algunas legislaciones se denomina una cruz, pero una cruz que rebasa varios espacios también, un círculo, etcétera.

Sugirió hacer una relación de qué símbolos son los que se usan cuando se anulan los votos, que diera una orientación para poder ver hacia dónde van.

**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Expresó que se cuenta con los datos mencionados por la representación del Poder Legislativo del PRI y que la Dirección podrá darnos más elementos al respecto. Mencionó que incluso se cuenta con información de las formas de votar que plasman las y los ciudadanos.

**Directora de Capacitación Electoral, María Elena Cornejo:** Respondió al cuestionamiento realizado por la Consejera Macarita Elizondo sobre ¿qué se está haciendo en la estrategia? Señaló que en la estrategia están más claros los procedimientos para el trabajo de los Supervisores y los CAE's para que tengan una atención más focalizada hacia los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.

Precisó que en ese sentido lo que se estaba proponiendo antes de que pasara la estrategia a aprobación en la semana próxima, era que se estaba reduciendo el número de casillas por CAE, y el número de CAE's por Supervisor. Mencionó que lo anterior era porque habían detectado en el análisis que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que donde un CAE atiende a menos casillas,

el llenado de las actas es de mayor calidad, que en donde atiende un mayor número de casillas.

Hizo énfasis en la realización de simulacros, porque los simulacros han arrojado que en aquellos distritos donde se hace mayor número de simulacros los resultados son de mejor calidad.

Indicó que el énfasis se había puesto en los materiales didácticos y en el Programa de Capacitación, porque era ahí donde le dirían al ciudadano funcionario de casilla concretamente cómo hacer su trabajo o cómo desempeñarse el día de la Jornada Electoral. Señaló que por supuesto esto impactaba hacia arriba en la capacitación de CAE's, de Supervisores Electorales, y por supuesto en la información que le iban a proporcionar al Vocal de Capacitación Electoral.

Mencionó que tendría que ser en cascada, primero se le tendría que decir al Vocal cómo hacerlo, para que este lo reproduzca con el Supervisor y el CAE, y estos a su vez lo reproduzcan con los funcionarios de casilla, pero que se pretendía dejar asentado en los materiales didácticos. Enfatizó que ya estaban muy avanzados los materiales didácticos, que solamente estaban esperando la aprobación de la estrategia para impactar las modificaciones que se podían hacer a esos materiales.

Indicó que de manera paralela, en el momento en que se fueron presentando los resultados, lo estuvieron impactando en los materiales didácticos. Estimó que en el mes de agosto estarían poniendo a la consideración de la Comisión los materiales didácticos para su aprobación.

En cuanto a la valoración de un voto nulo, señaló que el COFIPE establece que es cualquier marca y que tenían una serie de ejemplos tan variados para los funcionarios de casilla. Mencionó que una de las cosas en las que hacen énfasis en los materiales didácticos y que buscan que los Vocales, Supervisores y CAE's lo hagan con los funcionarios de casilla, es enfatizar que un voto es válido siempre y cuando se vea claramente cuál es la intención del elector, que si no sabemos cuál es la intención del elector, se convierte en voto nulo, que siempre y cuando quede de manifiesto que la intención del elector es clara, entonces se convierte en un voto válido y lo demás se convierte en voto nulo.

Consideró que tenían que ser más enfáticos en la precisión de los ejemplos.

Mencionó una fe de erratas, en la página 72 del documento que no se trata del Distrito 02 de Colima, se trata del Distrito 03 de Chiapas con cabecera en Ocosingo, quien cometió más errores en cuanto al Listado Nominal.

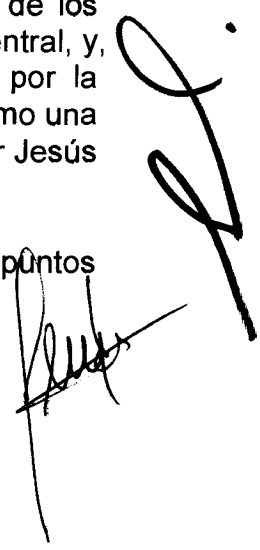
Señaló que entonces ponía el informe a la consideración de la Comisión, que la Dirección haría la corrección respectiva y que lo circularía para que tuviesen la información adecuada.

**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Mencionó que incluso si encontráramos algunos otros detalles en el documento, éstos se incorporarán en el texto final y se circulará en el momento adecuado, solicitando a la Secretaría Técnica tomara nota del acuerdo para que en cuánto se impacten las observaciones se elabore una relación que pueda entregársele a los señores representantes con el propósito de que sepan en dónde fue hecha la modificación. Finalmente expresó, a propósito de la importancia de realizar simulacros, que el estudio en comento derrumba el mito de que no lo eran, argumento que ha sido parte de un debate histórico con el área, desde los años noventas. Aclaró que no habla de los partidos, sino del área, pues se debe reforzar esa tarea de apropiación de la función que se tiene en una casilla, siendo éste un elemento sustantivo para el llenado de actas el día de la Jornada Electoral.

**Representante del PRD, Jaime Castañeda:** Se refirió a lo señalado por el Consejero Figueroa y precisó que desde la época de Cantú se tenían estudios en los que se les hacían preguntas directas a los capacitadores y a los presidentes de casilla, que mejor respondían y mejor recordaban los procedimientos en el simulacro; es decir que tenían datos desde hace muchos años que señalaban que así era.

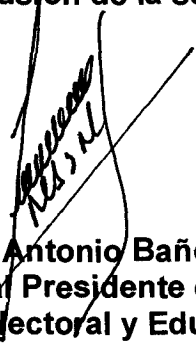
**Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa:** Aclaró a la representación del PRD que la evaluación y las metas en el proceso de capacitación en todas las estrategias anteriores no tenían como un elemento fundamental el tema de los simulacros, lo tenían en relación a otro procesos pero no era ese el tema central, y, por lo tanto, ese pequeño detalle hacía que la meta se cumpliera no por la realización de simulacros, vistos como un trabajo adicional del CAE y no como una actividad central. Una discusión, por cierto, desde los noventas con el señor Jesús Cantú.

**Secretaría Técnica, Lic. Angélica Pérez:** mencionó que se agotaron los puntos del orden del día.

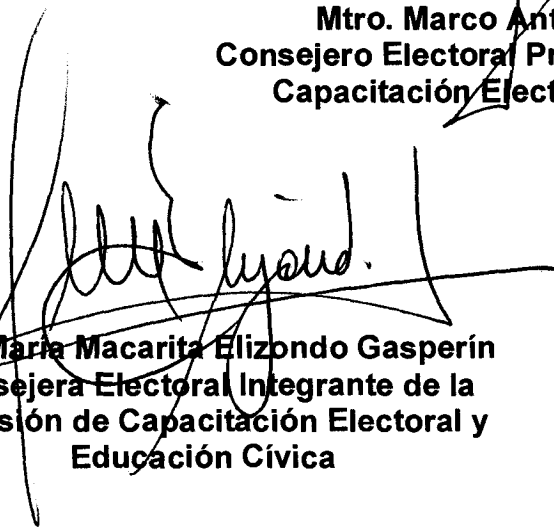


En ausencia del Consejero Marco Antonio Baños, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa agradeció la atención de todas y todos y dio por concluida la sesión.

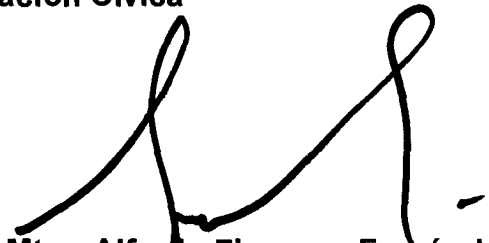
**Conclusión de la sesión**



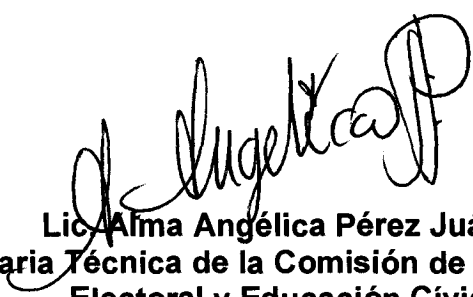
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral Presidente de la Comisión de  
Capacitación Electoral y Educación Cívica



**Dra. María Macarita Elizondo Gasperín**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica



**Mtro. Alfredo Figueroa Fernández**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Capacitación Electoral y  
Educación Cívica



**Lic. Alma Angélica Pérez Juárez**  
Secretaria Técnica de la Comisión de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica